



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos"

**Informe Final Auditoría
de Regularidad
Secretaría Distrital de Salud - SDS**
Código de Auditoría No. 174
Fecha: agosto de 2022



Pacto Global
Red Colombia



INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE REGULARIDAD

SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD - SDS

PAD 2022

CÓDIGO AUDITORÍA No. 174

JULIÁN MAURICIO RUIZ RODRIGUEZ
Contralor de Bogotá D.C.

Carlos Orlando Acuña Ruíz
Contralor Auxiliar

Andrea del Pilar Luengas Muñoz
Director Sectorial (EF)

Pablo Cesar García Camacho
Subdirector de Fiscalización

Lady Yeraldin Rozo Dicelis
Cesar Iván Sánchez León
Asesores

Equipo de Auditoría:

Jessica Andrea Torres Castellanos
Gicela Arisleicy Mosquera
Jairo Leyva Díaz
German Caballero Santos
Ángela Viviana Sánchez Moncaleano
Claudia Ximena Perilla Wilches
Eduin Danilo Sonza Useche

Gerente 039-01
Profesional especializado 222-07
Profesional especializado 222-07
Profesional Universitario 219-03
Profesional Universitario 219-01
Contratista de apoyo
Contratista de apoyo

Vigencia 2021

Bogotá, Agosto 2022

TABLA DE CONTENIDO

1	DICTAMEN INTEGRAL	4
2	ALCANCE DE LA AUDITORÍA.....	10
3	RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	11
3.1	CONTROL DE GESTIÓN.....	11
3.1.1	Control Fiscal Interno	11
3.1.2	Plan de Mejoramiento.....	13
3.2	CONTROL DE RESULTADOS	15
3.2.1	Planes, Programas y proyectos	15
3.2.1.1	<i>Hallazgo administrativo, por el no cumplimiento de la meta No. 3 del proyecto de inversión 7831 y la meta 9 del proyecto de inversión 7828.</i>	18
3.2.2	Gasto Público	21
3.2.2.1	<i>Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por deficiencias en la supervisión identificadas en los Contratos No. 2209474-2021 y 2274955-2021.</i>	28
3.2.2.2	<i>Hallazgo administrativo, por la no publicación de la totalidad de la documentación contractual en el SECOP II.</i>	30
3.3	CONTROL FINANCIERO.....	32
3.3.1	Estados Financieros	32
3.3.2	Control interno contable	33
3.3.2.1	<i>Hallazgo administrativo con incidencia fiscal en cuantía de \$46'182.285 y presunta incidencia disciplinaria, por la no radicación de 49 incapacidades de funcionarios de la SDS, correspondientes a los años 2017, 2018 y 2019 y la prescripción del término establecido para su cobro.</i>	35
3.3.2.2	<i>Hallazgo administrativo, por cuanto no se evidencia una gestión efectiva en el cobro y recaudo de los valores cancelados por la SDS por concepto de incapacidades médicas de los funcionarios de la SDS, correspondientes a los años 2019, 2020 y 2021.</i>	40
3.4	GESTIÓN PRESUPUESTAL	45
4	CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS DE AUDITORIA	49

 <p>CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.</p>	Informe de auditoría	Código formato PVCGF-04-05 Versión: 16.0
--	-----------------------------	--

1 DICTAMEN INTEGRAL

La Contraloría de Bogotá D.C., con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política, modificados por el Acto Legislativo 04 de 2019, el Decreto Ley 1421 de 1993, la Ley 42 de 1993, practicó auditoría de regularidad a la Secretaría Distrital de Salud – SDS, mediante la evaluación de los principios de economía, eficiencia y eficacia, en aplicación de los cuales administró los recursos puestos a su disposición.

Así mismo, con la evaluación de los resultados del presupuesto de ingresos y gastos, el Plan Estratégico Institucional – PEI, el gasto público, la calidad y eficiencia del control fiscal interno, el cumplimiento al plan de mejoramiento, el desempeño financiero, el examen de la situación financiera a 31 de diciembre de 2021 y el estado de resultados por el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2021, establecidos en la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones que contempla las entidades de Gobierno.

Las cifras obtenidas fueron comparadas con las de la vigencia anterior, correspondientes a los estados de situación financiera y resultados. Así mismo, se comprobó que las operaciones financieras, administrativas y económicas fueron realizadas en cumplimiento de las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Conforme a la adaptación de nuestros procedimientos a la Guía de Auditoría Territorial – GAT, este informe de auditoría contiene: la opinión sobre los estados financieros, la opinión sobre el presupuesto y el concepto sobre la gestión fiscal.

Es responsabilidad de la Secretaría Distrital de Salud - SDS el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría de Bogotá D.C. Así mismo, es responsable por la preparación y presentación fiel de los estados financieros, libres de errores significativos, de conformidad con el Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Normativo para Entidades de Gobierno prescritos por la Contaduría General de la República y por otras entidades competentes. Igualmente, de implementar los controles internos, que considere necesarios para el logro de estos fines.

La responsabilidad de la Contraloría de Bogotá consiste en producir un informe integral que contenga el pronunciamiento sobre el fenecimiento (o no) de la cuenta, con fundamento en la aplicación de los sistemas de control de gestión, resultados y financiero (opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros

 <p>CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.</p>	Informe de auditoría	Código formato PVCGF-04-05 Versión: 16.0
--	-----------------------------	--

y presupuesto), el acatamiento a las disposiciones legales, y la calidad y eficiencia del control fiscal interno.

La Contraloría de Bogotá, D.C. ha llevado a cabo esta auditoría de regularidad, de conformidad con los principios aplicables de las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores - ISSAI, emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI). De conformidad con las ISSAI, la Contraloría de Bogotá aplica juicio profesional, mantiene una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría y cumple con los requerimientos de ética en relación con la independencia.

El informe contiene aspectos administrativos, financieros y legales que, una vez detectados como deficiencias por el equipo de auditoría, deberán ser corregidos por la administración, lo cual contribuye al mejoramiento continuo de la organización, la adecuada gestión de los recursos públicos y, por consiguiente, en la eficiente y efectiva producción y/o prestación de bienes y/o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se realizó de acuerdo con las normas, políticas y procedimientos establecidos por la Contraloría de Bogotá D.C., con enfoque en riesgos, que permitió obtener evidencia suficiente y apropiada de auditoría, por tanto, requirió la planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcionara una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el dictamen integral.

El control incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentación de los estados financieros, los informes presupuestales, informes de la gestión fiscal, el cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias, así como la adecuada implementación y funcionamiento del sistema de control interno.

En el desarrollo de la labor realizada no se presentaron limitaciones que afectaron el alcance de nuestra auditoría.

Las observaciones se dieron a conocer a la entidad en el informe preliminar de la auditoría, la respuesta de la administración fue valorada y analizada, tal como se señala en el capítulo de resultados del presente informe.

1.1 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

Concepto sobre la rendición y revisión de la cuenta

El representante legal de la Secretaría Distrital de Salud - SDS, rindió la cuenta anual consolidada por la vigencia fiscal del 2021, dentro de los plazos previstos en la Resolución Reglamentaria No. 002 del 11 de febrero de 2022, presentada a la Contraloría de Bogotá D.C. a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal - SIVICOF con fecha de recepción el 15 de febrero de 2022, dando cumplimiento a lo establecido en los procedimientos y disposiciones legales que para tal efecto se han establecido.

1.1.2 Concepto sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno

Corresponde a la Contraloría de Bogotá, conceptuar sobre la calidad y eficiencia del sistema de control fiscal interno para asegurar el cumplimiento de los principios de la gestión fiscal.

El control fiscal interno implementado en la Secretaría Distrital de Salud – SDS, en cumplimiento de los principios de la gestión fiscal, en cuanto a la existencia y el diseño de sus controles obtuvo una calificación de 72,50% valorándose como parcialmente adecuado, en cuanto a la efectividad de los controles obtuvo una calificación de 83,96% que lo valora como efectivo. Calificaciones que permiten evidenciar que el conjunto de mecanismos, controles e instrumentos establecidos para salvaguardar los bienes, fondos y recursos públicos puestos a su disposición, garantizan su protección y adecuado uso, así mismo, permiten el logro de los objetivos institucionales, en consecuencia, la calidad y eficiencia control fiscal interno obtuvo una calificación de 81,09% valorado como eficiente.

Como resultado de la evaluación respecto a la gestión contractual de la Secretaría Distrital de Salud se observó debilidades en la supervisión de algunos contratos, por falta de aplicación de los procedimientos y controles efectivos, que permitieran realizar un seguimiento permanente durante la ejecución de los contratos y falta de puntos de control por la no actualización del balance financiero en el contrato de prestación de servicios No. 2209474-2021, circunstancia que denota ineficiencia e ineficacia en el seguimiento a la ejecución contractual y debilidades en el conocimiento de las funciones, procesos y procedimientos en cuanto a la falta de vigilancia y control financiero y contable por parte del supervisor, generando un desgaste administrativo por inobservancia de los principios constitucionales de la función administrativa de eficacia, economía en el contrato de prestación de servicios No. 2274955-2021.

Así mismo, en el cumplimiento del principio de publicidad y transparencia por la no publicación de la totalidad de la documentación de los contratos en el SECOP II, es decir que los informes de supervisión que se encuentran en la plataforma transaccional tienen algunos soportes de ejecución de actividades del contratista de uno o dos meses de ejecución del contrato, sin embargo, las órdenes de pago de los contratos no fueron publicados, lo cual demuestra fallas en el control fiscal interno

1.1.3. Gestión Financiera

Estados Financieros

Fundamentos de la opinión

Una vez realizada la evaluación a los estados financieros de la SDS, con corte a 31 de diciembre de 2021, no se establecieron valores de incorrecciones e imposibilidades

1.1.4 Opinión sobre los estados financieros

Opinión limpia o sin salvedades

En nuestra opinión, los Estados Financieros arriba mencionados, presentan razonablemente, en todo aspecto significativo, la situación financiera de la entidad Secretaría Distrital de Salud - SDS a 31 de diciembre de 2021, así como los resultados de las operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y/o los prescritos por el Contador General de la Nación.

1.1.5 Concepto control interno contable.

El control interno contable implementado en la secretaria Distrital de Salud-SDS., en cuanto a la existencia y el diseño de sus controles obtuvo una calificación de 72,5% valorándose como parcialmente adecuado; adicionalmente, en cuanto a la efectividad de los controles, reportó una calificación de 2,68 que lo valora como efectivo; en consecuencia, la calidad y eficiencia del control contable obtuvo una calificación de 2,8 valorado como eficiente.

1.1.6 Concepto sobre el desempeño financiero (no aplica).

1.1.7 Gestión Presupuestal

 CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.	Informe de auditoría	Código formato PVCGF-04-05
		Versión: 16.0

Presupuesto de ingresos (no aplica).

Presupuesto de gastos

No se presentaron incorrecciones e imposibilidades.

Opinión sobre el presupuesto

Opinión limpia o sin salvedades

En opinión de la Contraloría de Bogotá D.C., la información presupuestal arriba mencionada, presentan razonablemente, en todo aspecto significativo, la situación presupuestal de la SDS por la vigencia fiscal 2021, así como los resultados de las operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los principios y normas prescritas.

1.1.8 Gestión de Inversión y Gasto

Concepto de la gestión de la inversión y el gasto

Como resultado de la auditoría adelantada, el concepto sobre la gestión de la inversión ejecutada, en cumplimiento de las metas y objetivos del Plan de Desarrollo fue eficiente en el desempeño de sus metas, lo que generó una calificación de 89,6% como consecuencia de la realización y oportunidad en la entrega de los productos programados. Sin embargo, su eficacia presentó una calificación de 74.7% en consideración a que 2 de las metas programadas no fueron ejecutadas de acuerdo con lo planeado en su totalidad, incumpliendo con los objetivos establecidos.

1.1.9 Concepto sobre el cumplimiento del plan de mejoramiento

El plan de mejoramiento de las acciones vencidas al 05 de julio de 2022, se cumplió con una eficacia del 90% logrando una efectividad del 93.33%.

1.1.10 Concepto sobre el fenecimiento

Los resultados descritos en los numerales anteriores, producto de la aplicación de los sistemas de control de gestión, de resultados y financiero permiten establecer que la gestión fiscal de la vigencia 2021 realizada por la Secretaría Distrital de Salud - SDS, en cumplimiento de su misión, objetivos, planes y

	Informe de auditoría	Código formato PVCGF-04-05 Versión: 16.0
---	-----------------------------	--

programas, se ajustó a los principios de eficacia, eficiencia y economía evaluados.

Con fundamento en lo anterior, la Contraloría de Bogotá D.C. concluye que la cuenta correspondiente a la vigencia 2021, auditada se **FENECE**.

1.2 Presentación del plan de mejoramiento

Con el fin de lograr que la labor de control fiscal conduzca a que los sujetos de vigilancia y control fiscal emprendan acciones de mejoramiento de la gestión pública, respecto de cada uno de los hallazgos comunicados en este informe, la entidad a su cargo, debe elaborar y presentar un plan de mejoramiento que permita subsanar las causas de los hallazgos, en el menor tiempo posible, dando cumplimiento a los principios de la gestión fiscal; documento que debe ser presentado a la Contraloría de Bogotá D.C., a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal –SIVICOF- dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la radicación del Informe Final de Auditoría de Regularidad, en la forma, términos y contenido previstos por la Contraloría de Bogotá D.C., en la Resolución Reglamentaria No.036 del 20 de septiembre de 2019.

El incumplimiento a este requerimiento dará origen a las sanciones previstas en los artículos 83 al 88 del Decreto Ley 403 de 2020.

Corresponde al sujeto de vigilancia y control fiscal realizar seguimiento periódico al plan de mejoramiento para establecer el cumplimiento y la efectividad de las acciones formuladas, el cual deberá mantenerse disponible para consulta de la Contraloría de Bogotá, D.C.

El presente informe contiene los resultados y hallazgos evidenciados por este Organismo de Control. *“Si con posterioridad a la revisión de cuentas de los responsables del erario aparecieren pruebas de operaciones fraudulentas o irregulares relacionadas con ellas se levantará el fenecimiento y se iniciará el proceso de responsabilidad fiscal si hay lugar a ello”.*

Cordialmente,



ANDREA DEL PILAR LUENGAS MUÑOZ
Director Sector Salud (EF)

Revisó: Pablo Cesar García Camacho - Subdirector de Fiscalización Salud.
Jessica Andrea Torres Castellanos - Gerente 039-01
Elaboró y proyectó: Equipo de Auditoría

 <p>CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.</p>	Informe de auditoría	Código formato PVCGF-04-05 Versión: 16.0
--	-----------------------------	--

2 ALCANCE DE LA AUDITORÍA

La Auditoría de Regularidad se desplegará dentro del marco de los asuntos misionales, las políticas, planes, procesos de la Secretaría Distrital de Salud SDS, de acuerdo con la normatividad vigente, con el fin de valorar los diferentes componentes de integralidad establecidos en la Metodología de Calificación de la Gestión Fiscal. La estimación de la gestión fiscal se realizará de manera posterior y selectiva, a partir de una muestra representativa, mediante la aplicación de las Normas de Auditoría de General Aceptación, el análisis de las operaciones financieras, administrativas y económicas, para determinar la confiabilidad de las cifras, la legalidad de las operaciones, la revisión de la cuenta, la economía y eficiencia con que procedió el gestor público, con el fin de opinar sobre los estados financieros, conceptuar sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno y emitir el fenecimiento o no de la cuenta correspondiente a la vigencia auditada, al igual que la calificación de cumplimiento del plan de mejoramiento.

La Secretaría Distrital de Salud “*es una Entidad pública del Sector Central con autonomía administrativa y financiera que tiene por objeto orientar y liderar la formulación, adaptación, adopción e implementación de políticas, planes, programas, proyectos y estrategias conducentes a garantizar el derecho a la salud de los habitantes del Distrito Capital. Como organismo rector de la salud ejerce su función de dirección, coordinación, vigilancia y control de la salud pública en general del Sistema General de Seguridad Social y del régimen de excepción, en particular. Es una Secretaría de Despacho del Distrito Capital de la República de Colombia, creada por las atribuciones conferidas por los artículos 38 ordinal 6, y 55 inciso 2º del Decreto Ley 1421 de 1993, el Acuerdo 257 de 2006 y el Acuerdo 641 de 2016*”.

3 RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

3.1 CONTROL DE GESTIÓN

3.1.1 Control Fiscal Interno

Este factor se evaluó de manera transversal a partir del conocimiento de los procesos, procedimientos, dependencias involucradas y actividades, donde se identifican los puntos de control relacionados con el manejo de recursos o bienes del Estado. Para el cumplimiento de la auditoría de regularidad que se adelantó a la Secretaria Distrital de Salud-SDS, se solicitó a la administración los soportes de cada una de las actuaciones en los factores que se evaluaron, con el fin de comprobar la veracidad y confiabilidad de la información presentada a la Contraloría de Bogotá, a través de los formatos establecidos para el control de las diferentes actuaciones administrativas, al igual que la información reportada a los organismos de control correspondientes.

Se determinó si durante la vigencia examinada, la gestión de los recursos públicos puestos a disposición se realizó cumpliendo los principios de la gestión fiscal de manera que se garantice la adecuada y correcta adquisición, planeación, conservación, administración, custodia, explotación, enajenación, consumo, adjudicación, gasto, inversión y disposición de los bienes públicos; así como a la recaudación, manejo e inversión de sus rentas en orden a cumplir la misión institucional y los fines esenciales del Estado, con el fin de evaluar los resultados de la gestión fiscal y conceptuar sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno.

Cuadro No. 1
Resultados de la Matriz de Riesgos y Controles

Factor/ Etapa o Criterio	Procedimiento o y/o Actividad	Afirmación	Riesgo Identificado	Descripción del control evaluado	Resultado de la calificación del diseño de control (Valoración)	Resultado de la calificación de efectividad del control (Valoración)	Numeral del hallazgo determinado (si se presenta)	Descripción de la incorrección o desviación (Breve si se presenta)
Gestión de inversión y gasto / Gasto Público / Gestión Contractual	Contractual	9. La supervisión y/o interventoría no se cumple eficazmente mediante los procedimientos establecidos	61. Ineficaz Supervisión del Contrato.	Existe en el manual de asignación de supervisor el procedimiento ABC-2 donde establece los criterios para	Parcialmente Adecuado	Parcialmente Efectivo	3.2.2.1	Deficiencias en la supervisión identificadas en los contratos números 2209474 y 2274955 de 2021

Factor/ Etapa o Criterio	Procedimiento o y/o Actividad	Afirmación	Riesgo Identificado	Descripción del control evaluado	Resultado de la calificación del diseño de control (Valoración)	Resultado de la calificación de efectividad del control (Valoración)	Numeral del hallazgo determinado (si se presenta)	Descripción de la incorrección o desviación (Breve si se presenta)
		os o los determinados en la norma.		designar el supervisor.				
Gestión de inversión y gasto / Gasto Público / Gestión Contractual	Contractual	28. Incumplimiento del principio de transparencia y/o publicidad.	84. Pérdida de confiabilidad de la información.	Existe en el manual de contratación en donde se establecen los criterios para publicar los contratos	Parcialmente Adecuado	Parcialmente Efectivo	3.2.2.2	No publicación de la totalidad de la documentación contractual en el SECOP
Gestión de inversión y gasto / Planes, programas y proyectos / Gasto de inversión u operación	N/A	31. Incumplimiento de la ejecución física con respecto al planeado en los proyectos previstos por la empresa.	8. Atraso del proyecto de inversión.	Para el mecanismo del seguimiento técnico y ejecución física, se tiene el Aplicativo SEGPLAN.	Adecuado	Parcialmente Efectivo	3.2.1.1	Falencias en la planeación de la programación en la vigencia 2021 de las metas del Plan estratégico Institucional PEI, frente a la ejecución física reportada en el Plan Aplicativo SEGPLAN
Gestión Financiera	Estados Financieros	23. Inadecuada administración del riesgo	22. Gestión infectiva del riesgo contable	En caso de encontrar inconsistencias en la revisión de las novedades se efectúa los ajustes correspondientes	Adecuado	Inefectivo	3.3.2.1	No está documentado las actividades, tiempos y responsables del cobro persuasivo y cobro coactivo de las incapacidades médicas pagadas por la SDS.
Gestión Financiera	Estados Financieros	23. Inadecuada administración del riesgo	22. Gestión infectiva del riesgo contable	En caso de encontrar inconsistencias en la liquidación, se procede a realizar los ajustes	Adecuado	Efectivo		

Factor/ Etapa o Criterio	Procedimient o y/o Actividad	Afirmació n	Riesgo Identificad o	Descripción del control evaluado	Resultado de la calificación del diseño de control (Valoración)	Resultado de la calificación de efectividad del control (Valoración)	Numeral del hallazgo determinado (si se presenta)	Descripción de la incorrección o desviación (Breve si se presenta)
				correspondientes				
Gestión Financiera	Estados Financieros	23. Inadecuada administración del riesgo	22. Gestión infectiva del riesgo contable	En caso de inconsisten cias se devolverá el formato al área que reportó la novedad de horas extras	Adecuado	Efectivo		

Fuente: PVCGF-15-11 Matriz de Riesgos y Controles

3.1.2 Plan de Mejoramiento

En cumplimiento de la Resolución 036 de 2019, “*Por la cual se reglamenta el trámite del Plan de Mejoramiento que presentan los sujetos de vigilancia y control fiscal a la Contraloría de Bogotá, D.C., se adopta el procedimiento interno y se dictan otras disposiciones*”, el equipo de auditoría evaluó las acciones reportadas en el aplicativo SIVICOF, en estado abiertas e incumplidas y cuyo término para su culminación se cumplió el 05 de julio de 2022, fecha en la cual se cerró la etapa de planeación de la Auditoría de la cual se ocupa el presente informe, verificando el cumplimiento en el contenido, forma, términos o método establecidos en la formulación de los Planes de Mejoramiento correspondientes.

Como se indicó en el Plan de Trabajo diseñado, en el Informe SIVICOF Consolidado Estado de las Acciones se encontraron treinta y seis acciones abiertas (36), una de ellas fue calificada como incumplida e informada al sujeto de control en la auditoría código 209 PAD 2020, de acuerdo a la normatividad establecida, en fecha del 1 de agosto de 2020.

De las treinta y seis acciones (36) en estado abiertas, seis (6) tienen fecha final para su implementación más allá del término de la etapa de planeación por lo que su evaluación se realizará en futuros ejercicios de vigilancia y control a la gestión de la Secretaría Distrital de Salud.

Las treinta (30) acciones vencidas se evaluaron con base en la información y soportes entregados por la Secretaría Distrital de Salud, se concluyó que veintiocho (28) acciones fueron calificadas como cumplidas efectivas, una (1)

como cumplida inefectiva y una (1) como incumplida, tal como lo indica el siguiente cuadro:

Cuadro No. 2
Acciones evaluadas y calificadas Plan de Mejoramiento

VIGENCIA AUDITORÍA	CÓDIGO AUDITORÍA	NO HALLAZGO	CÓDIGO ACCIÓN	CÓDIGO ACCIÓN CUMPLIDA EFECTIVA	CÓDIGO ACCIÓN CUMPLIDA INEFECTIVA	CÓDIGO ACCIÓN INCUMPLIDA
2020	209	3.3.1.1	1,2,3	1,2		3
		3.3.1.2	1,2	1,2		
		3.3.1.3	1	1		
		3.3.4.1	1	1		
		3.3.4.2	1	1		
		3.1.3.1	1,2,3,4	1,2,3	4	
		3.2.1.1	1,2	1,2		
		3.2.1.2	1	1		
		3.2.1.4	1	1		
		3.2.1.5	1,2	1,2		
	506	3.2.1	1	1		
		3.3.1	2	2		
		3.4.1	1	1		
2021	172	3.3.1.1	1	1		
		3.3.1.2	1,2	1,2		
		3.3.2.1	1	1		
		3.1.3.2	1	1		
		3.1.3.3	1	1		
		3.1.3.4	1	1		
		3.2.1.1	1	1		
2020	506	3.2.2.	1	1		
Total, Acciones Evaluadas		20 hallazgos	30 acciones	28 acciones	1 acción	1 acción

Fuente: Información Equipo de Auditoría.

3.2 CONTROL DE RESULTADOS

3.2.1 Planes, Programas y proyectos

Este factor contempló la evaluación de veintidós (22) metas correspondientes a tres (3) proyectos de inversión a cargo del FFDS del actual Plan de Desarrollo Distrital *Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI*, para tal efecto la selección estuvo relacionada, con la identificación del nivel de ejecución y desviación respecto a la meta.

Se realizó análisis de la ejecución de la meta relacionada con el Objetivo de Desarrollo Sostenible No. 5 Equidad de género, de igual manera se evaluó la coherencia programación y ejecución de las metas del Plan de Acción Cuatrienal Ambiental (PACA). Así mismo, se revisó el cumplimiento en términos y forma de los formatos y documentos que hacen parte integral de la cuenta anual de este factor.

A continuación se relacionan los proyectos con las respectivas metas evaluadas:

Cuadro No. 3
Proyectos y metas evaluadas del Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024

No. Proyecto	Nombre del Proyecto	Código Meta	Descripción meta proyecto de inversión
7824	Desarrollo institucional y dignificación del talento humano Bogotá	1	Crear 100% (852) cargos de planta para la SDS y para el 2020, el 30% corresponde a la elaboración de los estudios que determinen las necesidades de personal en la planta de la entidad al 2024
7824	Desarrollo institucional y dignificación del talento humano Bogotá	2	Crear 100% (1.522) cargos de planta para la SDS, para el 2020, el 60% corresponde a la elaboración de los estudios que determinen las necesidades de personal Subredes. (A 2024).
7824	Desarrollo institucional y dignificación del talento humano Bogotá	3	Adelantar una (1) revisión y actualización de la plataforma estratégica de la entidad, acorde con el nuevo modelo de salud incluyente, sostenible, participativo y diferencial a la vigencia 2022
7824	Desarrollo institucional y dignificación del talento humano Bogotá	4	Garantizar el 100 % de los recursos humanos, técnicos y financieros con criterios de eficiencia y eficacia para desarrollar las acciones delegadas a la Secretaría Distrital de Salud en los procesos de apoyo, conforme la normatividad que la regula a la vigencia 2024
7828	Condiciones favorables para la salud y la Vida Bogotá	2	Mantener por debajo de 6.5 y llevar a 6.44 casos por 100,000 menores de 5 años la tasa de mortalidad por neumonía en el D.C. (A 2024)
7828	Condiciones favorables para la salud y la Vida Bogotá	4	Alcanzar un 90 % de personas que conviven con Vih y conocen su diagnóstico, un 90% que acceden al tratamiento y un 80% que alcanzan la carga viral indetectable. (A 2024)
7828	Condiciones favorables para la salud y la Vida Bogotá	5	Mantener en menos de 1 caso por 100.000 habitantes la tasa de mortalidad por tuberculosis en el D.C. (A 2024)
7828	Condiciones favorables para la salud y la Vida Bogotá	6	Ejecutar 1 programa de salud mental a través de acciones de atención integral que incluyen la promoción y prevención, consejería e intervención con enfoque comunitario. También el reforzamiento de 2 centros de salud mental actuales y la creación de un nuevo centro especializado con tratamiento diferencial de menores de edad, y la implementación de unidades móviles especializadas... (A 2024)
7828	Condiciones favorables para la salud y la Vida Bogotá	8	Incrementar a 126000 personas la cobertura de sujetos con intervenciones promocionales y de gestión del riesgo en relación con el consumo problemático de sustancias psicoactivas. (A 2024)
7828	Condiciones favorables para la salud y la Vida Bogotá	9	Crear y mantener en funcionamiento 1 fondo rotatorio de estupefacientes A 2024.
7828	Condiciones favorables para la salud y la Vida Bogotá	10	Crear y mantener en funcionamiento 1 observatorio intersectorial de drogas A 2024.

No. Proyecto	Nombre del Proyecto	Código Meta	Descripción meta proyecto de inversión
7828	Condiciones favorables para la salud y la Vida Bogotá	11	Contar con 1 estudio sobre trastornos y problemas en salud mental.
7828	Condiciones favorables para la salud y la Vida Bogotá	13	Cumplir con el 30 % del plan estratégico y operativo para el abordaje integral de la población expuesta y afectada por condiciones crónicas en Bogotá D.C. En el marco de los nodos sectoriales e intersectoriales en salud. (A 2024)
7828	Condiciones favorables para la salud y la Vida Bogotá	14	Incrementar en un 30 % la oportunidad en el inicio de tratamientos de cáncer en menor de 18 años.
7828	Condiciones favorables para la salud y la Vida Bogotá	15	El 50 % de los trabajadores informales intervenidos por el sector salud mejoran sus condiciones de salud y trabajo. (A 2024)
7828	Condiciones favorables para la salud y la Vida Bogotá	16	El 65 % de escolares de 5 a 17 años de las instituciones educativas intervenidas, tienen estado nutricional adecuado según el indicador índice de masa corporal para la edad. (A 2024)
7828	Condiciones favorables para la salud y la Vida Bogotá	17	Incrementar en un 40 % la oportunidad en el inicio de tratamientos para cáncer cervical y de seno de las mujeres.
7828	Condiciones favorables para la salud y la Vida Bogotá	18	Atender el 100 % de los brotes y emergencias en salud pública así, como de los eventos de salud pública de interés internacional.
7831	Saneamiento ambiental Bogotá salud	2	Desarrollar 1 estrategia de entornos ambientalmente saludables a nivel urbano y rural en territorios priorizados (alimentos sanos y seguros, calidad del agua y del aire, saneamiento básico, cambio climático, medicina tradicional con base en plantas medicinales y enfermedades transmisibles de origen zoonótico). (A 2024)
7831	Saneamiento ambiental Bogotá salud	3	Diseñar e implementar 1 sistema de vigilancia de eventos transmisibles de origen zoonótico de interés en salud pública, con apoyo del centro de zoonosis de Bogotá D.C. y el laboratorio distrital de salud pública. (A 2024)
7831	Saneamiento ambiental Bogotá salud	4	Lograr cobertura igual o superior al 80 % de vacunación antirrábica canina y felina a 2024.
7831	Saneamiento ambiental Bogotá salud	7	Reducir en un 5 % la mortalidad por contaminación del aire por material particulado pm 2.5. (A 2024)

Fuente: Matriz programación y seguimiento proyectos de inversión del FFDS - vigencia 2021

De esta manera, se presenta el análisis de los resultados producto de la evaluación de cada meta y proyecto, así:

Proyecto de Inversión No. 7824 “Desarrollo institucional y dignificación del talento humano Bogotá”

El proyecto de inversión 7824, tiene como objetivo “Articular la gestión del Sector Salud en el D.C para el cumplimiento de procesos con eficiencia y eficacia para desarrollar las acciones delegadas a la Secretaría Distrital de Salud”,

Al realizar el análisis a la meta 1, se tuvo un porcentaje para la ejecución física con corte a diciembre equivalente al 100%, se definen la actividad 1.1 “Asesoría y asistencia técnica en el rediseño y modernización institucional para la Secretaría Distrital de Salud en la dignificación del talento humano”, ya que se concertó la construcción del Diagnóstico Organizacional correspondiente al Estudio Técnico del Rediseño Organizacional.

En la meta 2, actividad 2.1 “Realizar actividades encaminadas al fortalecimiento de los trabajadores de la salud de las subredes, como una de las estrategias para la Dignificación del Talento Humano” la cual depende directamente del presupuesto de cada una de las Subredes Integradas de Servicios de Salud para la vigencia 2021, permitió la creación de 284 empleos temporales generando cumplimiento.

 <p>CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.</p>	Informe de auditoría	Código formato PVCGF-04-05 Versión: 16.0
--	-----------------------------	--

Respecto la meta 3, se evidenció un porcentaje con corte a diciembre correspondiente al 26% de la ejecución, que contempla diferentes áreas en el desarrollo de la meta, encontrando la realización vigilancia y control de los procesos judiciales, custodia y despacho de los medicamentos, biológicos, dispositivos médicos y demás elementos del Almacén de Medicamentos; campañas externas enfocadas a promover la vacunación contra el Covid-19, Plan Anual de Auditorías y Formulación y entrega del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2021.

En cuanto a la meta 4, esta tuvo un porcentaje del 52% de cumplimiento con corte a diciembre ya que se expidió la Resolución 569 del 15 de abril de 2021 "*Por medio de la cual se actualiza la Plataforma Estratégica de la Secretaría Distrital de Salud*", se realizó la elaboración de la matriz de alineación de proyectos, herramienta para la construcción de la Matriz de Viabilidad de Indicadores y actualización de caracterización de Objetivos estratégicos.

Proyecto de Inversión No. 7828 "*Condiciones favorables para la salud y la Vida Bogotá*"

El proyecto de inversión 7828, tiene como objetivo "*Mejorar la gestión del riesgo individual, colectivo y la atención en salud de eventos de interés en: salud mental, salud laboral, condiciones crónicas no transmisibles, enfermedades transmisibles y brotes y emergencias en salud pública*", el proyecto consta de veinticuatro (24) metas, de las cuales se analizaron catorce (14) de ellas.

Proyecto de Inversión No. 7831 "*Saneamiento salud ambiental Bogotá*"

El proyecto de inversión 7831, tiene como objetivo "*Mejorar las condiciones de salud y calidad de vida de la población a través de la implementación, de la política de salud ambiental, así como de la disminución de la mortalidad por contaminación del aire por material particulado PM 2.5*", el proyecto consta de ocho (8) metas, de las cuales se analizaron cuatro (4) de ellas.

Al realizar el análisis de la meta 9 del proyecto de inversión 7828, evidenció el no cumplimiento por el impedimento de la creación del Fondo Rotatorio de Estupefacientes, como también, se encontró en la meta 3 del proyecto de inversión 7831 en las actividades 3.1 y 3.3 el incumplimiento descrito, como consecuencia de dificultades en la contratación del recurso humano, formulando la siguiente observación:

3.2.1.1 Hallazgo administrativo, por el no cumplimiento de la meta No. 3 del proyecto de inversión 7831 y la meta 9 del proyecto de inversión 7828.

Realizada la evaluación a la meta 3 *“Diseñar e implementar 1 sistema de vigilancia de eventos transmisibles de origen zoonótico de interés en salud pública, con apoyo del centro de zoonosis de Bogotá D.C., y el laboratorio distrital de salud pública. (A 2024)”* del proyecto de inversión 7831, se evidenció en la actividad 3.1. *“Diseñar e implementar un sistema para la Vigilancia Epidemiológica de eventos transmisibles de origen zoonótico de importancia para la ciudad”*, el no cumplimiento respecto a la ejecución física con corte a diciembre de 2021 que arrojó un resultado del 15%, frente a un 20% programado para la vigencia. En cuanto a la actividad 3.3. *“Desarrollar actividades en el centro de zoonosis en el marco de la prevención, vigilancia y control de enfermedades zoonóticas”*, se verificó que obtuvo un resultado del 92%, sin embargo, su nivel de cumplimiento de acuerdo a lo programado debía alcanzar una ejecución del 100%.

Esta meta no se cumplió en su totalidad debido a la falta de planeación en la contratación del recurso humano requerido para la implementación del sistema de vigilancia de eventos transmisibles de origen zoonótico de interés en salud pública, según refirió el propio sujeto de control haber presentado dificultades en los tiempos de renovación contractual para la vigencia 2021.

Así mismo, analizada la información correspondiente a la meta No. 9 *“Crear y mantener en funcionamiento 1 fondo rotatorio de estupefacientes a 2024”*, del proyecto de inversión 7828, se evidenció un 11% en la ejecución a diciembre de 2021 frente a un 25% de lo programado, el no cumplimiento obedece a la falta de planeación, consecución y seguimiento a la meta, impidiendo la creación del Fondo Rotatorio de Estupefacientes, que debía iniciar con la contratación de un estudio de factibilidad que garantizara la viabilidad técnica, financiera, operativa, administrativa y jurídica, cuya selección se esperaba realizar a través de un concurso de méritos, sin embargo, en el mes de noviembre tras la publicación y resolución de observación de posibles interesados se declaró desierto por ausencia de proveedores interesados, lo anterior conllevó a que no se firmará el contrato para la realización de estudio requerido para la creación del Fondo Rotatorio de Estupefacientes.

Las circunstancias descritas obedecen al comportamiento de la ejecución de los compromisos contenidos en cada proyecto, evidenciando falta de eficiencia y eficacia en su desarrollo, afectando el avance programado frente a la magnitud pretendida en las metas físicas planteadas, transgrediendo lo

	Informe de auditoría	Código formato PVCGF-04-05 Versión: 16.0
---	-----------------------------	--

preceptuado en el artículo primero de la Resolución 089 de 2021 y en los literales c), d) y g) del artículo 2 de la ley 87 de 1993.

Análisis de respuesta del sujeto de vigilancia y control fiscal

Con respecto a la meta 3 *“Diseñar e implementar 1 sistema de vigilancia de eventos transmisibles de origen zoonótico de interés en salud pública, con apoyo del centro de zoonosis de Bogotá D.C., y el laboratorio distrital de salud pública (A 2024)”* del proyecto de inversión 7831, hace referencia la Entidad:

“Bajo ese entendido, la SDS informó al auditor de la Contraloría de Bogotá mediante acta de visita administrativa de fecha 21 de julio de 2022, que de las cuatro actividades, únicamente las actividades 3.1 y 3.3 tuvieron dificultad en cumplimiento físico, con ocasión de los tiempos para la contratación del talento humano; frente a lo cual es importante realizar la claridad que esta dificultad no se debió “a la falta de planeación” según lo manifiesta la Contraloría de Bogotá en la observación realizada; dado que el proyecto de inversión cuenta con un plan de adquisiciones que se organiza para cada año desde la vigencia anterior...”. A su vez menciona que: “De manera complementaria se aclara que: no obstante, la demora en la renovación contractual a la que hubo lugar a mediados de la vigencia 2021, una vez se surtió el proceso contractual, el profesional contratado ha estado vinculada de manera permanente para el segundo semestre del 2021 con el fin de dar cumplimiento a la actividad 3.1 de la meta 3 del proyecto 7831.”

Analizada la respuesta dada por la Administración, se encontró que en la actividad 3.1. Obtuvo una ejecución física del 15% con corte a diciembre de 2021, frente a un 20% programado para esta vigencia. En cuanto a la actividad 3.3., se evidenció un resultado del 92%, sin embargo, su nivel de cumplimiento de acuerdo con lo programado debía alcanzar una ejecución del 100%, según lo anterior se evidenció una falta de seguimiento y monitoreo para la renovación contractual del recurso humano, lo que conllevó a que no se cumpliera de forma efectiva las actividades planteadas.

Así mismo, con relación a la meta 9 *“Crear y mantener en funcionamiento el fondo rotatorio de estupefacientes a 2024”* del proyecto de inversión 7828, manifiesta que:

“Ahora bien, teniendo en cuenta la necesidad de superar la dificultad presentada con ocasión de la declaración desierta del proceso con corte al día 11 de noviembre de 2021, la Secretaría Distrital de Salud, avanzó en los procesos de planeación con corte a diciembre de 2021 y posterior implementación a partir del año 2022 de las siguientes actividades para la creación y mantenimiento del Fondo Rotatorio de Estupefacientes del Distrito Capital:

Actualización y gestión de estudios previos para la contratación a través de concurso de méritos con objeto “Contratar el diseño de los lineamientos para la creación y puesta en funcionamiento del Fondo Rotatorio de Estupefacientes del Distrito Capital”. En la actualidad, el proceso se encuentra en la fase precontractual con miras a presentar ante el Comité de Contratación de la Secretaría Distrital de Salud”.

De acuerdo con los argumentos de la Secretaría Distrital de Salud –SDS y la respuesta emitida en el acta del 14 de julio de 2022, donde manifiestan que: “...tras la publicación y resolución de observación de posibles interesados, se declaró desierto por ausencia de proveedores interesados. Lo anterior conllevó a que no se firmara el contrato del objeto de estudio para la creación. Teniendo una ejecución física a noviembre del 11% y a corte de diciembre del 12%, el cual se refleja en el no cumplimiento de la ejecución física de la meta No. 9”, se ratifica la observación formulada y se configura como hallazgo administrativo.

Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS

De acuerdo al Plan Distrital de Desarrollo 2020-2024 “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI”, tiene cinco propósitos y 30 logros de ciudad con metas trazadoras que se orientan al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS en el 2030.

Para tal efecto dentro del propósito del Plan de Desarrollo correspondiente No. 3 “Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación”, se definió la meta trazadora No. 61 “Reducir el porcentaje de aceptación social a las violencias contra las mujeres”, la cual contribuye al cumplimiento del Objetivo de Desarrollo Sostenible –ODS No. 5 “Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas”. Se presenta síntesis frente a lo programado y ejecutado del objetivo con relación a las metas e indicadores seleccionados:

Meta 5.5: Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública.

Indicador 5.5.2: Proporción de mujeres en cargos directivos

Cuadro No. 4
Total, de cargos provistos con mujeres en el nivel

Nivel Jerárquico	Total, de Cargos en el Nivel	Total, de Cargos en el Nivel	Total, de Cargos provistos con mujeres en el Nivel	% Participación de mujeres en empleos de Nivel
Directivo	40	39	24	61,5%

Fuente: Información suministrada por la Dirección de Gestión del Talento Humano - vigencia 2021

La Secretaría Distrital de Salud, indicó que de un total de 40 personas que ocupan cargos directivos, 24 pertenecen al sexo femenino con una participación del 61,5%.

Cuadro No. 5
Cargos activos desempeñados por mujeres

	Carrera Administrativa
Totales	589
Cargos activos desempeñados por mujeres	332

Fuente: Información suministrada por la Dirección de Gestión del Talento Humano - vigencia 2021

De acuerdo a la información suministrada, se observa que el 56% de los cargos de carrera administrativa son cargos ocupados por mujeres, complementando la información del cuadro anterior.

3.2.2 Gasto Público

Se evaluó de manera integral la gestión fiscal realizada por la Secretaría Distrital de Salud-SDS, en la contratación efectuada durante la vigencia 2021 y vigencias anteriores que presentaron ejecución en este periodo; teniendo en cuenta la información reportada en SIVICOF y la entregada por la entidad, de la cual, se tomó una muestra, que permitió identificar el cumplimiento de la normatividad vigente en las etapas precontractual, contractual y post contractual, conforme a lo establecido en los estatutos y manuales de contratación y supervisión de la entidad, al igual que la observancia de los principios de la contratación pública, la función administrativa y de la gestión fiscal.

Se verificó el aspecto legal, el control fiscal interno, la revisión de la cuenta y el seguimiento al plan de mejoramiento el cumplimiento de los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal y que se haya presentado coherencia de la contratación realizada con la misión, los objetivos y las metas institucionales del mencionado sujeto de vigilancia y control fiscal.

Se analizó si durante la vigencia examinada, la gestión de los recursos públicos puestos a disposición del sujeto de control su ejecución se realizó cumpliendo los principios de la gestión fiscal: de legalidad, eficiencia, economía, eficacia, equidad, imparcialidad, moralidad, transparencia y publicidad, los principios de la contratación pública, el Manual de Contratación y los manuales y procedimientos de contratación y supervisión establecidos por la entidad, de manera que haya garantizado la adecuada y correcta planeación, adquisición, conservación, administración, custodia, explotación, enajenación, consumo, adjudicación,

gasto, inversión y disposición de los bienes públicos, en orden a cumplir la misión institucional y los fines esenciales del Estado.

Materialidad

Cuadro No. 6
Materialidad de gasto público

Cifras en pesos

Riesgo de Control Fiscal	Base seleccionada	Monto Total	Porcentaje de Muestreo Mínimo según Nivel de Riesgo	Tamaño Mínimo de la Muestra	% Materialidad establecido según nivel de Riesgo del Sujeto de Control	Parámetro Mínimo para Concepto según Materialidad
Bajo	De 52 contratos suscritos en la vigencia 2021, se seleccionaron 15 contratos, 2 de los cuales fueron suscritos en vigencias anteriores y pagados en el 2021,	531.917.456	25%	30%	8%	70%

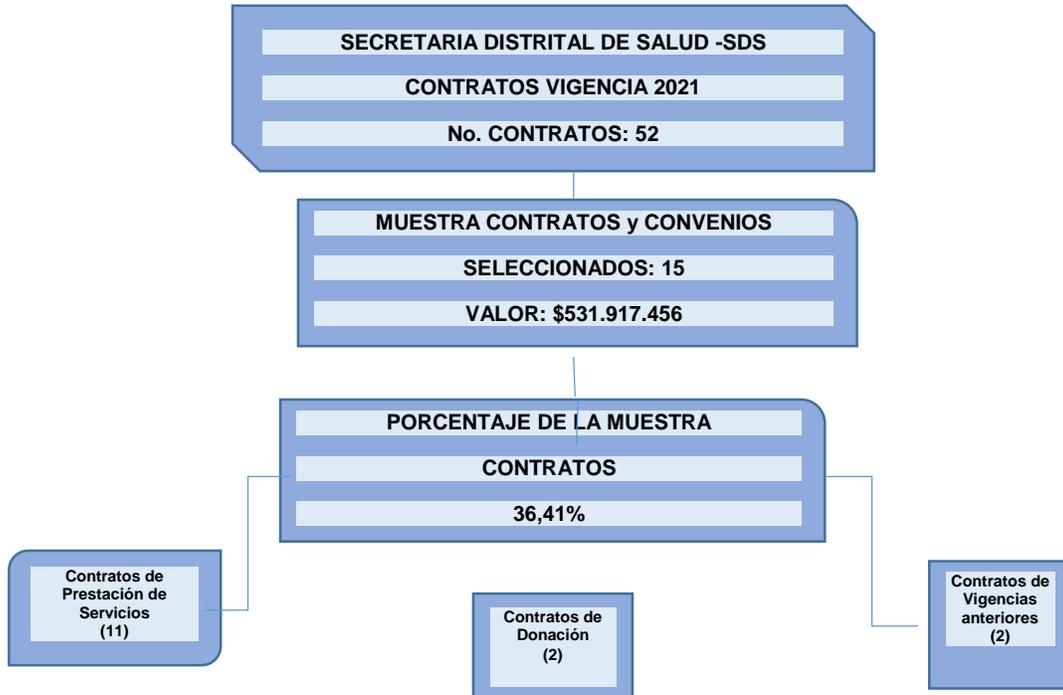
Fuente: Materialidad -. PVCGF-04-03 Guía de aplicación control financiero -Materialidad del Gasto Público página 74.

De acuerdo con la información reportada en SIVICOF, se evidenció que la entidad para la vigencia 2021, suscribió 52 contratos cuyas tipologías corresponden a contratos de prestación de servicios y donaciones entre otros, con un valor total a 31 de diciembre de 2021 de \$1.460.721.563; la modalidad de selección reportada fue contratación directa y donaciones.

Muestra

Se seleccionaron 13 contratos suscritos en la vigencia 2021, que según su tipología corresponde a contratos de prestación de servicios y donaciones por valor de cuatrocientos noventa y siete millones trescientos ochenta y dos mil seiscientos treinta pesos M/cte. (\$497.382.630), y dos (2) contratos por valor de treinta y cuatro millones quinientos treinta y cuatro mil ochocientos veintiséis pesos m/cte. (\$34.534.826), suscritos en vigencias anteriores, pero que continúan en etapa de ejecución y con pagos realizados durante la vigencia 2021, para un monto total a auditar de quinientos treinta y un millones novecientos diecisiete mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos M/cte. (\$531.917.456), que equivalen al 36,41% de la contratación.

Gráfica No. 1
Muestra de Contratación



Fuente: De acuerdo con el Memorando de asignación y la Materialidad establecida en la Guía de aplicación control financiero -Materialidad del Gasto Público PVCGF-04-03 - pagina 74, se tomó la información reportada en el SIVICOF y la suministrada por el sujeto de control SDS.

El criterio aplicado por el Equipo de Auditoría para la selección de la muestra fue definido de acuerdo con los lineamientos de la alta dirección, observando principalmente que los contratos atendieran en el marco de referencia contenido en el Memorando de Asignación de auditoría radicado bajo el No. 3-2022-15551 de fecha 29 de mayo de 2022, numeral 2. “OBJETIVOS ESPECÍFICOS”, así mismo, se tuvo en cuenta los insumos de auditorías, el análisis de informes anteriores, la experticia y el juicio profesional de auditores, los riesgos identificados en el formato PVCGF-15-11 matriz de riesgos y controles y su instructivo PVCGF-15-12, los resultados de la aplicación del formato PVCGF-15-10 - entendimiento del sujeto de vigilancia y control fiscal - acorde con la guía sobre Materialidad del Gasto Público PVCGF-04-03 en la etapa de planeación de la Auditoría de Regularidad No. 174 PAD 2022, Vigencia 2021.

Una vez efectuado el análisis se incluyó en la muestra contratos de vigencias anteriores que se vienen ejecutando por medio de pagos efectuados durante la vigencia a auditar, por lo que se llevó a cabo su evaluación y seguimiento, donde se determinó la siguiente:

Cuadro No. 7
Muestra Factor de Gasto Público

Cifras en pesos

No	N° Contrato	N° Proyecto o Inversión	Tipo Contrato	Objeto	Valor en pesos	Contratista	Alcance	Justificación para la selección
1	2596835	N/A	Contrato de Donación	Donación de un montacargas como apoyo al plan de vacunación COVID-19	94.000.000,00	Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados - ACNUR	Revisar y analizar la etapa precontractual, contractual y post contractual, verificando el cumplimiento de la normatividad vigente.	Se priorizan los contratos relacionados en el memorando de asignación de auditoría de acuerdo con las mayores cuantías contratadas.
2	2363306	N/A	Contrato de Donación	Transferencia de 8 Unidades de Vivienda (RHU's)	43.634.360,00	Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados - ACNUR	Revisar y analizar la etapa precontractual, contractual y post contractual, verificando el cumplimiento de la normatividad vigente.	Se priorizan los contratos relacionados en el memorando de asignación de auditoría de acuerdo con las mayores cuantías contratadas.
3	2180384	N/A	Prestación de Servicios	Contratar la prestación de servicios como tecnólogo en la Subdirección de Bienes y Servicios como apoyo técnico en la ejecución de las actividades relacionadas con el proceso de gestión de bienes y servicios	37.632.588,00	Wilmer Yair Páez Páez	Revisar y analizar la etapa precontractual, contractual y post contractual, verificando el cumplimiento de la normatividad vigente.	Se priorizan los contratos relacionados en el memorando de asignación de auditoría de acuerdo con las mayores cuantías contratadas.
4	2175296	N/A	Prestación de Servicios	Contratar la prestación de servicios como técnico para apoyar a la Oficina Asesora Jurídica en los trámites de las acciones de tutela e incidentes de desacato designados por competencia a la Oficina Asesora Jurídica de la Secretaría Distrital de Salud.	35.224.339,00	Daniel Mauricio Gómez García	Revisar y analizar la etapa precontractual, contractual y post contractual, verificando el cumplimiento de la normatividad vigente.	Se priorizan los contratos relacionados en el memorando de asignación de auditoría de acuerdo con las mayores cuantías contratadas.

No .	N° Contrato	N° Proyecto o Inversión	Tipo Contrato	Objeto	Valor en pesos	Contratista	Alcance	Justificación para la selección
5	2209474	N/A	Prestación de Servicios	Contratar la prestación de servicios como técnico en la Dirección Financiera en lo relacionado con la expedición de CDP C R P s y demás actividades relacionadas con la ejecución del presupuesto de la entidad para el fortalecimiento de la gestión institucional	34.242.885,00	Silvana Salguero Artuduaga	Revisar y analizar la etapa precontractual, contractual y post contractual, verificando el cumplimiento de la normatividad vigente.	Se priorizan los contratos relacionados en el memorando de asignación de auditoría de acuerdo con las mayores cuantías contratadas.
6	2325142	N/A	Prestación de Servicios	Contratar la prestación de servicios como técnico en la Dirección Financiera para la ejecución de actividades de apoyo a la gestión de cobro persuasivo, así como lo relacionado con la organización y manejo de los expedientes con sanción pecuniaria a favor del FFDS, para el fortalecimiento de la gestión institucional.	32.007.444,00	Yulieth Fernanda Bohórquez Ariza	Revisar y analizar la etapa precontractual, contractual y post contractual, verificando el cumplimiento de la normatividad vigente.	Se priorizan los contratos relacionados en el memorando de asignación de auditoría de acuerdo con las mayores cuantías contratadas.
7	2416105	N/A	Prestación de Servicios	Prestar los servicios técnicos en la Dirección Financiera para la ejecución de las actividades de apoyo a la gestión de cobro persuasivo, así como lo relacionado con la organización y manejo de los expedientes con sanción pecuniaria a favor del FFDS, para el fortalecimiento	32.007.444,00	Ruth Yaneth Roa Torres	Revisar y analizar la etapa precontractual, contractual y post contractual, verificando el cumplimiento de la normatividad vigente.	Se priorizan los contratos relacionados en el memorando de asignación de auditoría de acuerdo con las mayores cuantías contratadas.

No.	N° Contrato	N° Proyecto o Inversión	Tipo Contrato	Objeto	Valor en pesos	Contratista	Alcance	Justificación para la selección
				de la gestión institucional.				
8	2475513	N/A	Prestación de Servicios	Contratar la prestación de servicios como técnico en la Dirección Financiera en lo relacionado con el registro de las operaciones económicas del FFDS - SDS para el fortalecimiento de la gestión institucional.	32.007.444,00	Jazmín Alexandra Sánchez Aristizábal	Revisar y analizar la etapa precontractual, contractual y post contractual, verificando el cumplimiento de la normatividad vigente.	Se priorizan los contratos relacionados en el memorando de asignación de auditoría de acuerdo con las mayores cuantías contratadas.
9	2454688	N/A	Prestación de Servicios	Contratar la prestación de servicios como bachiller en la Subdirección de Bienes y Servicios en apoyo al mantenimiento y actividades de adecuación en las instalaciones de la Secretaría Distrital de Salud y sus sedes en custodia	40.153.133,00	Jaime García Laguna	Revisar y analizar la etapa precontractual, contractual y post contractual, verificando el cumplimiento de la normatividad vigente.	Se priorizan los contratos relacionados en el memorando de asignación de auditoría de acuerdo con las mayores cuantías contratadas.
10	2185920	N/A	Prestación de Servicios	Contratar la prestación de servicios de apoyo asistencial como bachiller en la Subdirección de Contratación para la ejecución de actividades relacionadas con el proceso de Gestión Contractual	31.899.758,00	Juseth Daniela Galviz Carrero	Revisar y analizar la etapa precontractual, contractual y post contractual, verificando el cumplimiento de la normatividad vigente.	Se priorizan los contratos relacionados en el memorando de asignación de auditoría de acuerdo con las mayores cuantías contratadas.
11	2274955	N/A	Prestación de Servicios	Contratar la prestación de servicios como bachiller en la Subdirección de Contratación apoyando las actividades relacionadas con el proceso de Gestión Contractual en todas sus	27.664.035,00	Jerson Estiben Montoya Jiménez	Revisar y analizar la etapa precontractual, contractual y post contractual, verificando el cumplimiento de la normatividad vigente.	Se priorizan los contratos relacionados en el memorando de asignación de auditoría de acuerdo con las mayores cuantías contratadas.

No.	N° Contrato	N° Proyecto o Inversión	Tipo Contrato	Objeto	Valor en pesos	Contratista	Alcance	Justificación para la selección
				etapas y modalidades				
12	2174959	N/A	Prestación de Servicios	Contratar la prestación de servicios de apoyo asistencial como bachiller en la Subdirección de Contratación para la ejecución de actividades relacionadas con el proceso de Gestión Contractual.	29.909.200,00	Julián Mier Gama	Revisar y analizar la etapa precontractual, contractual y post contractual, verificando el cumplimiento de la normatividad vigente.	Se priorizan los contratos relacionados en el memorando de asignación de auditoría de acuerdo con las mayores cuantías contratadas.
13	2805918	N/A	Prestación de Servicios	Prestar servicios administrativos para la Subsecretaría Corporativa, en el apoyo de la revisión de los estudios de mercado y los análisis del sector que hacen parte de los diferentes procesos de selección contractual, originados por las diferentes áreas de la Secretaría Distrital de Salud - Fondo Financiero Distrital de Salud.	27.000.000,00	José Rodrigo Puentes Cardozo	Revisar y analizar la etapa precontractual, contractual y post contractual, verificando el cumplimiento de la normatividad vigente.	Se priorizan los contratos relacionados en el memorando de asignación de auditoría de acuerdo con las mayores cuantías contratadas.
14	1911774	N/A	Prestación de Servicios	Contratar la prestación de servicios como técnico en la Dirección Financiera en lo relacionado con el registro de las operaciones económicas del FFDS - SDS para el fortalecimiento de la gestión institucional.	17.924.316,00	Jazmín Alexandra Sánchez Aristizábal	Revisar y analizar la etapa precontractual, contractual y post contractual, verificando el cumplimiento de la normatividad vigente.	Se priorizan los contratos relacionados en el memorando de asignación de auditoría de acuerdo con las mayores cuantías contratadas.
15	1820255	N/A	Prestación de Servicios	Contratar la prestación de servicios como tecnólogo en la Subdirección de Bienes y Servicios como	16.610.510,00	Hugo Enrique Villalobos Angulo	Revisar y analizar la etapa precontractual, contractual y post	Se priorizan los contratos relacionados en el memorando de asignación

No .	N° Contrato	N° Proyecto o Inversión	Tipo Contrato	Objeto	Valor en pesos	Contratista	Alcance	Justificación para la selección
				apoyo a la gestión realizando actividades de orden técnico arquitectónico en las instalaciones de la SDS y sus sedes en custodia.			contractual, verificando el cumplimiento de la normatividad vigente.	de auditoría de acuerdo con las mayores cuantías contratadas.

Fuente: SIVICOF e información del sujeto de control Secretaría Distrital de Salud – SDS.

En desarrollo del proceso auditor, una vez analizada la Gestión Contractual de la Secretaría Distrital de Salud - SDS, se establecieron los siguientes hallazgos:

3.2.2.1 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por deficiencias en la supervisión identificadas en los Contratos No. 2209474-2021 y 2274955-2021.

En el contrato de prestación de servicios No 2274955-2021, se contrató una persona natural que no estaba en capacidad de ejecutar el objeto contractual, pues no residía en Bogotá, lo cual condujo a la terminación de mutuo acuerdo del contrato después de 28 días de iniciada la ejecución, término en el que además se nota la ausencia del ejercicio de la Supervisión por las dos funcionarias designadas como tal en distintos momentos de la fase de ejecución.

Por otro lado, en el contrato de prestación de servicios No 2209474-2021, se observó que el supervisor no realizó la actualización de los saldos de la ejecución financiera dentro de cada uno de los informes de supervisión en los meses abril, mayo, junio y julio de 2021.

En acta de visita administrativa del 3 de agosto del 2022, la entidad señala sobre las inconsistencias en el balance financiero del contrato No. 2209474 - 2021: “... *La situación se presentó debido a que al momento de ser diligenciado el formato INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE ACTIVIDADES de los meses relacionados por parte del contratista, este registró valores errados en el apartado BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO, lo cual no fue oportunamente detectado. ...*”

Una vez analizada la prueba se observó que la Secretaría Distrital de Salud acepta que en el diligenciamiento de los formatos de informe parcial y/o final de actividades en los meses antes citados se registró valores errados en el balance financiero del contrato.

 <p>CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.</p>	Informe de auditoría	Código formato PVCGF-04-05 Versión: 16.0
--	-----------------------------	--

Lo anterior es resultado de la ausencia de seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista y de la falta de vigilancia y control financiero y contable por parte de quienes ejercen funciones de supervisión de los contratos, lo cual denota ineficiencia e ineficacia en el seguimiento a la ejecución contractual y debilidades en el conocimiento de las funciones, procesos y procedimientos del supervisor.

Así mismo, se presenta un desgaste administrativo por inobservancia de los principios constitucionales de la función administrativa de eficacia, economía y celeridad e incorrecta vigilancia de la administración de los recursos públicos que se ejecutan a través de la gestión contractual, por incumplimiento de las funciones básicas de los supervisores de los contratos.

Vulnerando el Numeral 6 Artículo 37 del Decreto 507 de 2013 Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.; Artículo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015; Manual de Contratación 2021 Secretaría Distrital de Salud; Numeral 11.2.3 Supervisión e Interventoría; Numeral 1 Artículo 38 Ley 1952 de 2019; literales d1, d3 de las obligaciones del supervisor señaladas en los estudios previos realizados por la Secretaría Distrital de Salud, los cuales hacen parte de los contratos antes citados; literal e) artículo 2 de la ley 87 de 1993; Artículos 83 y 84 de la Ley 1474-2011; artículo 209 de la Constitución Política y el artículo 26 de la ley 80 de 1993

Análisis de respuesta del sujeto de vigilancia y control fiscal

De acuerdo con el análisis efectuado a la respuesta remitida por el Sujeto de Control se entiende que reconocen que en el diligenciamiento del formato “INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE ACTIVIDADES” en el contrato No 2209474-2021 en los meses de abril mayo, junio y julio, se cometió un error al señalar: “... *que el error presentado en el diligenciamiento del formato “INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE ACTIVIDADES”, no incidió o permitió que se reconocieran valores que no correspondían al momento del trámite del pago, ya que adicional a este informe, se generó otro informe de verificación y validación denominado “Certificación de supervisor contratos de prestación de servicios no responsables de IVA – SDS-FIN-FT-041”, instrumento mediante el cual se realiza la verificación y validación por parte del supervisor de los valores sujetos a trámite de pago.*

Identificada esta falencia, se adoptó como medida de control, la revisión y validación de la información registrada en el INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE ACTIVIDADES por parte de funcionarios designados por el supervisor como primera línea de control y como segunda línea de control se realiza una verificación y validación por parte del supervisor...”, lo cual evidencia fallas en los puntos de control en la verificación y validación del balance financiero del contrato, falta de vigilancia y control financiero y contable por parte de quienes ejercen funciones de supervisión de

	Informe de auditoría	Código formato PVCGF-04-05 Versión: 16.0
---	-----------------------------	--

los contratos, lo cual denota ineficiencia e ineficacia en el seguimiento a la ejecución contractual y debilidades en el conocimiento de las funciones, procesos y procedimientos del supervisor.

Respecto del contrato 2274955-2021, en su respuesta la Secretaría Distrital de Salud argumenta que la observancia de las formalidades en el proceso de vinculación del contratista es garantía de la idoneidad de la selección, lo cual convierte los procedimientos que se deben surtir en procesos de selección objetiva, en ritos triviales que se desligan del resultado de la gestión contractual, tal y como se evidencia en este caso. Un ejercicio riguroso en estas formalidades, particularmente en la verificación de la información aportada por el futuro contratista le hubiese indicado al auditado que el mencionado ciudadano brindó tres direcciones diferentes a lo largo del trámite: una, la que indica la SDS en su respuesta, consignada en la hoja de vida; otra en el banco de hojas de vida que indica que su domicilio es Bojacá, y una tercera en la Póliza aportada como garantía de cumplimiento que refiere que su sitio de residencia es la capital del Valle del Cauca.

Adicionalmente, las referencias entregadas para acreditar su idoneidad eran documentos firmados por una misma persona a nombre de dos empresas distintas ubicadas en la misma oficina en la ciudad de Ibagué. Si las formalidades, contrario a lo que asegura la SDS, se hubiesen surtido de manera debida, el resultado no sería un proceso contractual fallido del que, tras un mes de suscrita el acta de inicio, no se encontró evidencia del cumplimiento de ninguna de las obligaciones por parte del contratista, el cual, dicho sea de paso, para las mismas calendas, rubricaba un acuerdo del mismo tipo y con el mismo objeto en el municipio de Purificación, tal y como lo indica las publicaciones en el SECOP de dicha municipalidad. Por último, indica la razonabilidad de lo observado por la Contraloría de Bogotá, el hecho que fuese el mismo contratista quien manifestó su intención de terminar el contrato una vez suscrita el acta de inicio *“porque no residía en la ciudad de Bogotá”* tal y como lo consigna la solicitud de modificación contractual, numeral 4, folio 31 del expediente contractual.

En este sentido, se confirma lo observado y se configura en un hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria.

3.2.2.2 Hallazgo administrativo, por la no publicación de la totalidad de la documentación contractual en el SECOP II.

En la revisión de la documentación de los contratos de la muestra que se encuentran publicados en el SECOP II, se observa que las órdenes de pago no se encuentran en la plataforma transaccional, aspecto que ya fue cuestionado

 <p>CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.</p>	Informe de auditoría	Código formato PVCGF-04-05 Versión: 16.0
--	-----------------------------	--

por este ente de control en auditoría de regularidad código 209 PAD 2020 mediante el hallazgo 3.1.3.1 que es objeto de valoración en el plan de mejoramiento con cuatro (4) acciones planteadas por el sujeto de control, de las cuales una vez verificadas en la presente auditoría, tres (3) arrojaron resultados de cumplidas efectivas y una se evaluó como cumplida inefectiva, pues aunque se dio cumplimiento a la actividad planeada, la acción no eliminó una de las causas del hallazgo.

La acción de mejora propuesta por la Secretaría Distrital de Salud fue “(...) **REPORTAR A LOS SUPERVISORES LAS INCONSISTENCIAS DETECTADAS EN LOS SEGUIMIENTOS REALIZADOS PARA SU CORRECCIÓN**”. (Sic).

La Oficina de Control Interno realizó revisión de los informes y envió memorandos a cada uno de los supervisores quienes no habían publicado la totalidad de la documentación contractual en el SECOP II, en virtud de lo cual cargaron los informes de supervisión sin los soportes pertinentes que hacen parte de la actividad contractual, en especial en lo que hace referencia a las órdenes de pago, cuya omisión de publicación es mencionada textualmente en el contenido del hallazgo antes mencionado, fundamento de la acción de mejora que actualmente se evalúa.

Con lo anterior se evidenció que, aunque se *reportaron a los supervisores las inconsistencias detectadas en los seguimientos realizados para su corrección*, no se hizo efectivo el cargue de las órdenes de pago, generando una acción cumplida inefectiva, causada por falta de control y seguimiento administrativo, en el cumplimiento de las acciones propuestas por el sujeto de control evidenciando desatención de las obligaciones de gestión administrativa y de control interno de la entidad, incumpliendo la normatividad de Colombia compra eficiente, y vulnerando los principios constitucionales de transparencia, publicidad y moralidad.

Transgrediendo con lo anterior, los literales d) y e) del artículo 2, de la Ley 87 de 1993; artículo 12 de la Resolución 036 de 2019, artículo 209 de la Constitución Política de Colombia.

Análisis de respuesta del sujeto de vigilancia y control fiscal

De acuerdo con el análisis efectuado a la respuesta remitida por el sujeto de control frente a la no publicación de la totalidad de la documentación contractual en el SECOP II la entidad manifiesta: “... *la auditora hace referencia a un hallazgo formulado en la auditoría de regularidad código 209 PAD 2020, pero no hace referencia que el mismo fue observado por este ente de control en la auditoría de regularidad código 172 PAD 2021*”. En ese sentido y revisado el informe de la auditoría de regularidad

	Informe de auditoría	Código formato PVCGF-04-05 Versión: 16.0
---	-----------------------------	--

código 172 PAD 2021 de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, se observa que en éste no hay observación ni hallazgo de carácter administrativo que haga referencia a publicación de documentos en el SECOP II.

La SDS presenta es su respuesta a manera de ejemplo contratos que no corresponden a la muestra auditada, allegando contratos de prestación de servicios, los cuales no contienen las órdenes de pago, los soportes de las actividades del contratista fueron publicados de unos meses, no de todos, tampoco evidenció cuentas de cobro, situación que se verificó en el SECOP II.

En este sentido, se confirma lo observado y se configura en un hallazgo administrativo.

3.3 CONTROL FINANCIERO

3.3.1 Estados Financieros

En el Estado de Situación Financiera de la Secretaría Distrital de Salud - SDS con corte a diciembre 31 de 2021, se presentó un total de activos de \$3.020.422.627, dentro de los cuales las cuentas de mayor relevancia, son: 1902 Plan de Activos para Beneficios a los Empleados a Largo Plazo con un saldo de \$2.910.700.766, 1384 Otras Cuentas por Cobrar \$241.717.326 y 1386 Deterioro Acumulado de Cuentas por Cobrar -\$131.995.459, que representan el 96.37%, 8.00% y -4.37% del total del activo, respectivamente.

Así mismo, al comparar este total de activos con el del año inmediatamente anterior (2020 - \$203.938.965) se presentó un aumento de \$2.816.483.662, equivalente al 1.381%, el cual se derivó del registro de la cuenta Plan de activo para beneficios a los empleados a largo plazo.

De otra parte, al 31 de diciembre 2021, el Pasivo Total ascendió a la suma de \$10.482.309.118, del cual lo más representativo son las cuentas: 2511 Beneficio a los Empleados a Corto Plazo con un saldo de \$7.358.610.359 y 2512 Beneficio a los Empleados a Largo Plazo con \$2.667.202.058, que representan el 70.20% y 25.44% del total del pasivo. Este total de pasivos presentó una disminución de \$3.276.764.721 con relación al saldo del anterior (2020 - \$13.759.073.839), equivalente al 23.82%.

Así mismo, se presentaron pasivos por valor de \$10.482.309.118, el cual tuvo una disminución de \$3.276.764.721, equivalente al 24%, generada, principalmente por la disminución de la cuenta 2512 Beneficio a los Empleados a Largo Plazo.

 <p>CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.</p>	Informe de auditoría	Código formato PVCGF-04-05 Versión: 16.0
--	-----------------------------	--

El Patrimonio arrojó un saldo por valor -\$7.461.886.491, que está representado por las cuentas, 3105 Capital Fiscal -\$8.456.794.477, 3109 Utilidades y Excedentes Acumulados -\$2.792.465.983 y 3110 Resultado del Ejercicio \$3.787.373.969, que equivalen a una participación del 113.33%, 37.42% y -50.76%, respectivamente.

Finalmente, en el Estado de Resultados a diciembre 31 de 2021, la entidad presentó un total de ingresos sin contraprestación por valor de \$70.581.632.728 y Gastos de \$66.794.258.759; con lo cual, se determinó un Excedente del Ejercicio de \$3.787.373.969.

Con el fin de emitir opinión sobre la razonabilidad de las cifras contenidas en los Estados Financieros de la Secretaría Distrital de Salud - SDS, presentados con corte a 31 de diciembre 2021 y conceptuar sobre el Sistema de Control Interno Contable de conformidad con las normas de contabilidad prescritas por la Contaduría General de la Nación y demás disposiciones vigentes, se aplicaron técnicas de auditoría, dirigidas a determinar si éstos reflejan los hechos económicos, financieros y sociales en forma oportuna y útil, para lo cual se desarrollaron los procedimientos contemplados en los respectivos programas, se efectuaron pruebas de cumplimiento, analíticas y sustantivas, revisión de libros principales y auxiliares, así como, cruces de información entre áreas.

A través de muestras selectivas, se revisaron los registros contables y documentos soportes de las siguientes cuentas: 1384 Otras Cuentas por Cobrar, 1902 Plan de Activos para Beneficios a los Empleados a Largo Plazo, 2701 Litigios y Demandas, 5107 Prestaciones Sociales, las cuentas correlativas de Ingresos y Gastos y Operaciones Recíprocas.

Una vez ejecutadas las actividades determinadas en los respectivos programas de auditoría, se obtuvieron los siguientes resultados en el factor de Control Interno Contable, así:

3.3.2 Control interno contable

Para el presente informe se tuvieron en cuenta los resultados obtenidos en la muestra de cuentas auditadas en la vigencia 2021, el desarrollo de las acciones correctivas determinadas en el Plan de Mejoramiento y el conocimiento que se tiene de la entidad, a fin de determinar la calidad y nivel de confianza del control interno contable existente en la Secretaría Distrital de Salud – SDS.

Reconocimiento

Con base en los resultados obtenidos en la muestra de cuentas auditadas de los estados financieros de la entidad a diciembre 31 de 2021, este Organismo de Control, concluye, que a nivel general la etapa de reconocimiento (que comprende las actividades de identificación, clasificación, medición inicial y registro) se ajusta a la normatividad vigente.

Medición Posterior

Esta etapa fue surtida por la Secretaría Distrital de Salud - SDS acorde a lo estipulado en la normatividad vigente.

Revelación

A nivel general, se concluye que la entidad en sus Estados Financieros cumplió con la normatividad vigente, en razón a que, en las notas a los estados financieros, se expresaron cualitativa y cuantitativa los valores consignados de acuerdo a las políticas contables.

Operaciones Recíprocas

Con base en los documentos y registros contables analizados, se concluye que la entidad realizó un proceso de cruce y análisis de saldos.

Gestión del Riesgo Contable

“(...) las entidades deberán realizar un estudio cuyos resultados se concreten en la valoración de los riesgos y políticas que conduzcan a su gestión efectiva”.

“Los responsables de la información financiera deben identificar, analizar y gestionar los riesgos contables para alcanzar el objetivo de producir información financiera con las características fundamentales de relevancia y representación fiel establecidas en el Régimen de Contabilidad Pública”.

1384 otras Cuentas por Cobrar

A 31 de diciembre de 2021, esta cuenta arrojó un saldo de \$241.717.326, el cual está integrado, principalmente, por la subcuenta 1384900001 Incapacidades con un valor de \$236.894.986, que equivale al 98%.

3.3.2.1 Hallazgo administrativo con incidencia fiscal en cuantía de \$46'182.285 y presunta incidencia disciplinaria, por la no radicación de 49 incapacidades de funcionarios de la SDS, correspondientes a los años 2017, 2018 y 2019 y la prescripción del término establecido para su cobro.

Mediante el acta de visita administrativa del 26 de julio de 2022, este Organismo de Control evidenció la existencia de cuarenta y nueve (49)¹ incapacidades médicas presentadas por los funcionarios de la Secretaría Distrital de Salud - SDS durante los años de 2017, 2018 y 2019, las cuales no fueron radicadas ante las respectivas Empresas Promotoras de Salud - EPS y Administradoras de Riesgos Laborales -ARL, dejando prescribir el término de tres (3) años para el reconocimiento y pago de las incapacidades, lo que constituye derechos establecidos en el sistema general de riesgos profesionales.

Se evidenció una transgresión a los siguientes artículos, principalmente: 22 de la Ley 1562 de 2012, que trata sobre la prescripción del término de tres (3) años “...para las mesadas pensionales y las demás prestaciones establecidas en el Sistema General de Riesgos Profesionales ...”; 121 del Decreto Ley 019 de 2012, el cual manifiesta lo relacionado con el “(...) trámite para el reconocimiento de incapacidades por enfermedad general y licencias de maternidad o paternidad a cargo del Sistema General de Seguridad Social en Salud, deberá ser adelantado, de manera directa, por el empleador ante las entidades promotoras de salud, EPS (...) y el 28 de la Ley 1438 de 2011 que expresa: “El derecho de los empleadores de solicitar a las Entidades Promotoras de Salud el reembolso del valor de las prestaciones económicas prescribe en el término de tres (3) años contados a partir de la fecha en que el empleador hizo el pago correspondiente al trabajador”; igualmente se incumplió el artículo 6 de la Ley 610 de 2000, modificado por el artículo 126 del Decreto Ley 403 de 2020, artículo 37, los numerales 1 y 3 del artículo 38 de la ley 1952 de 2019 y los literales a), b), c) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993.

¹49 Incapacidades, así: 47 incapacidades vencidas según ficha técnica II y 2 incapacidades vencidas incluidas en el concepto de incapacidades pendientes por cobrar a 31 de diciembre de 2021 (José Álvaro Méndez CC 79.638.293, periodo 20-02-2019 a 04-03-2019, 15 días, Cruz Blanca, por \$599.920 y Lady Katherine Torres Aguirre CC 1.015.397.825, periodo 17-07-2019 a 19-07-2019, 3 días, Nueva EPS, por \$48.169 – 1 día).

Cuadro No. 8
Relación de Incapacidades no Radicadas y con Prescripción del término de Cobro
Secretaría Distrital de Salud – SDS
Vigencias 2017, 2018 y 2019

Cifras en pesos

CÉDULA	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	EPS O ARL	FECHA INICIO	FECHA FINAL	TOTAL DÍAS	SALDO DE CARTERA
19405238	GABRIEL LOZANO DÍAZ	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	COMPENSAR	1/04/2017	5/04/2017	5	601.121
21181053	LIGIA ROBAYO MONTAÑEZ	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	MEDIMAS	15/11/2017	17/11/2017	3	124.945
24579414	ELIZABETH LEÓN ARCILA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	ARL POSITIVA	2/10/2017	4/10/2017	3	453.275
26670010	TATIANA PATRICIA CASTAÑEDA LOPEZ	TÉCNICO OPERATIVO	COMPENSAR	1/05/2017	6/05/2017	6	199.444
28685990	SANDRA PATRICIA LOPEZ ROJAS	RETIRADO	MEDIMAS	25/06/2018	1/07/2018	7	183.872
39748580	LUZ NELLY GUTIERREZ SANCHEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	COOMEVA	11/09/2018	13/09/2018	3	77.163
40929593	ALEXANDRA NALLVI BETANCOURT MATEUS	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	ARL POSITIVA	1/02/2017	2/02/2017	2	349.800
41304464	NELLY AMPARO DÍAZ GONZÁLEZ	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	NUEVA EPS	1/08/2017	4/08/2017	4	86.231
41641320	LUZ MARINA AGUDELO VIEDA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	COMPENSAR	1/04/2017	30/04/2017	30	7.965.692
41641320	LUZ MARINA AGUDELO VIEDA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	COMPENSAR	1/05/2017	31/05/2017	31	5.747.945
41729446	YOLANDA REYES DE BELTRÁN	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SALUD TOTAL	23/10/2018	2/11/2018	10	306.395
41729446	YOLANDA REYES DE BELTRÁN	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SALUD TOTAL	3/11/2018	10/11/2018	8	306.395
51631294	ALICIA CÓRDOBA LOVERA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	NUEVA EPS	18/09/2017	24/09/2017	7	484.866

	Informe de auditoría	Código formato PVCGF-04-05
		Versión: 16.0

CÉDULA	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	EPS O ARL	FECHA INICIO	FECHA FINAL	TOT AL DÍAS	SALDO DE CARTERA
51708611	EUGENIA CONSUELO JIMÉNEZ GUTIERREZ	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	ARL POSITIVA	17/05/2018	19/05/2018	3	563.682
51716154	MARÍA DE LOS ÁNGELES ABREU PÁEZ	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	COMPENSAR	25/07/2017	27/07/2017	3	33.963
51717131	MARCELA TOVAR LANCHEROS	SECRETARIO	COMPENSAR	16/04/2018	18/04/2018	3	72.104
51763812	ADRIANA REYES SALAMANCA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	COMPENSAR	1/09/2017	4/09/2017	4	191.881
51763812	ADRIANA REYES SALAMANCA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	COMPENSAR	22/08/2018	20/09/2018	29	1.880.673
51763812	ADRIANA REYES SALAMANCA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	COMPENSAR	21/09/2018	20/10/2018	30	2.831.122
51781024	OLGA LUCIA GONZÁLEZ PIEDRAHITA	DIRECTIVO	ARL POSITIVA	15/12/2017	17/12/2017	3	491.578
51787955	CLARA ELENA VILLANUEVA HERRERA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	ARL POSITIVA	31/01/2018	2/02/2018	3	703.961
51858458	NUBIA STELLA GONZÁLEZ MORENO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	COMPENSAR	14/11/2018	16/11/2018	3	120.156
51945088	MARTHA ROCIO UÑATE FUENTES	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	COMPENSAR	28/11/2018	30/11/2018	3	155.295
51960052	MABEL GICELA CRUCITA HUERTADO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	COMPENSAR	19/02/2018	21/02/2018	3	39.294
51961413	GLORIA JANNETH SACRISTÁN MANOTAS	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	ARL POSITIVA	25/09/2018	26/09/2018	2	304.605
51991856	NUBIA ISABEL HERNÁNDEZ SÁNCHEZ	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	COMPENSAR	2/08/2018	11/08/2018	10	450.390
52087005	INGRID LORENA OSPINA GALVIS	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	SURA	27/07/2018	25/08/2018	29	2.488.163

CÉDULA	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	EPS O ARL	FECHA INICIO	FECHA FINAL	TOT AL DÍAS	SALDO DE CARTERA
52087005	INGRID LORENA OSPINA GALVIS	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	SURA	26/08/2018	14/09/2018	19	1.123.010
52087005	INGRID LORENA OSPINA GALVIS	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	SURA	15/09/2018	4/10/2018	20	2.144.968
52087005	INGRID LORENA OSPINA GALVIS	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	SURA	25/10/2018	3/12/2018	39	3.346.150
52087005	INGRID LORENA OSPINA GALVIS	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	SURA	4/12/2018	2/01/2019	29	2.488.163
52089886	NAYIBE BUENO GÓMEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	FAMISANAR	22/03/2017	6/04/2017	15	1.082.232
52186611	LYDA ROCÍO MANRIQUE GARZON	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	ARL POSITIVA	17/05/2018	19/05/2018	3	477.706
52336859	MARÍA HELENA MOLANO RODRIGUEZ	TÉCNICO OPERATIVO	COMPENSAR	27/07/2018	31/07/2018	5	138.443
52378933	MARÍA EUGENIA LADINO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	MEDIMAS	21/11/2017	23/11/2017	3	47.052
52778054	SANDRA MILENA DUARTE MARTINEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	COMPENSAR	12/10/2017	14/10/2017	3	60.397
53073775	NOHORA CONSTANZA RODRIGUEZ FIERRO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	COMPENSAR	8/08/2017	11/08/2017	4	198.276
63270282	CARMEN GLORIA HERNÁNDEZ TARAZONA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	ARL POSITIVA	9/01/2018	12/01/2018	4	884.071
63523533	ARLETH PATRICIA SAURITH CONTRERAS	DIRECTIVO	ARL POSITIVA	29/11/2017	3/12/2017	5	2.423.028
79294017	LUIS ANTONIO ESTUPINAN CASTANEDA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	NUEVA EPS	1/07/2017	21/07/2017	21	2.005.705
79324551	OMAR YESID ANGEL AROS	CONDUCTOR	COMPENSAR	10/07/2018	15/07/2018	6	177.164

CÉDULA	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	EPS O ARL	FECHA INICIO	FECHA FINAL	TOT AL DÍAS	SALDO DE CARTERA
79331353	JAIRO GUALTERO USECHE	SECRETARIO DE DESPACHO	ARL POSITIVA	6/10/2017	10/10/2017	5	374.103
79331353	JAIRO GUALTERO USECHE	SECRETARIO DE DESPACHO	ARL POSITIVA	11/10/2017	15/10/2017	5	374.103
79358043	ÁNGEL MIGUEL PRADA JIMÉNEZ	TÉCNICO OPERATIVO	FAMISANAR	13/11/2018	15/11/2018	3	49.588
79912220	YONIS ERNESTO PEÑA BERNAL	ASESOR	COMPENSAR	19/11/2018	21/11/2018	3	310.722
79974327	HUGO EDUARDO OLAYA OYOLA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	COMPENSAR	3/12/2018	7/12/2018	5	328.952
1033706436	CLAUDIA CAROLINA ALVARADO ROBAYO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	COMPENSAR	19/09/2018	28/09/2018	10	286.351
47 incapacidades no radicadas y con prescripción del término de cobro- Ficha Técnica II							45.534.196

Fuente: Información suministrada por la SDS.

Cuadro No. 8
Incapacidades pendientes por cobro a diciembre 31 de 2021

Cifras en pesos

CÉDULA	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	EPS O ARL	FECHA INICIO	FECHA FINAL	TOTAL, DÍAS	SALDO DE CARTERA ()
79638293	JOSÉ ÁLVARO MENDEZ	TÉCNICO OPERATIVO	CRUZ BLANCA	20/02/2019	4/03/2019	15	599.920
1015397825	LADY KATHERINE TORRES AGUIRRE	TÉCNICO OPERATIVO	NUEVA EPS	17/07/2019	19/07/2019	3	48.169
2 incapacidades no radicadas y con prescripción del término de cobro- Incapacidades pendientes de cobro a diciembre 31 de 2021.							648.089
TOTAL, DETRIMENTO PATRIMONIAL							
(49 incapacidades no radicadas y con prescripción del término de cobro).							46.182.285

Fuente: Información suministrada por la SDS.

Estos hechos obedecieron a la existencia de debilidades en el control interno administrativo y legal de la SDS, toda vez que no se han establecido los puntos de control, procedimientos y responsables que permitan efectuar el seguimiento

y monitoreo al proceso de expedición de incapacidades médicas a los funcionarios de la Secretaría Distrital de Salud – SDS, desde el momento de su expedición, la radicación por parte del funcionario incapacitado (por intermedio de un tercero) a la Dirección de Gestión del Talento Humano de la SDS, radicación formal ante la EPS, ARL, tiempo de cobro persuasivo determinado por la SDS y el tiempo de inicio del cobro coactivo (cobro jurídico) determinado por parte de la SDS.

De igual manera, esta situación conlleva a la pérdida de recursos, por cuanto no ingresaron al presupuesto de la SDS los dineros pagados a sus funcionarios por concepto de las incapacidades médicas; lo que constituye una gestión fiscal antieconómica, ineficaz, ineficiente, e inoportuna por parte de la SDS, generando un presunto detrimento patrimonial en cuantía de CUARENTA Y SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$46.185.285).

Análisis de respuesta del sujeto de vigilancia y control fiscal

Analizada y valorada la respuesta dada por la SDS, se confirman los siguientes dos (2) hechos: primero, la entidad no contó con el original de la incapacidad, lo que ocasionó que no radicara la misma ante las EPS y/o ARL y segundo, el término para efectuar su cobro y recaudo se encuentra prescrito.

Adicionalmente, la entidad comenta las acciones realizadas para subsanar estas irregularidades a partir de la vigencia 2020; informan que se crearon unos puntos de control y que van a proceder al saneamiento contable, entre otras.

En consecuencia, se confirma la observación administrativa y se configura un hallazgo administrativo con incidencia fiscal en cuantía de \$46'182.285 y presunta incidencia disciplinaria.

3.3.2.2 Hallazgo administrativo, por cuanto no se evidencia una gestión efectiva en el cobro y recaudo de los valores cancelados por la SDS por concepto de incapacidades médicas de los funcionarios de la SDS, correspondientes a los años 2019, 2020 y 2021.

Con base en la información del Estado de Situación Financiera de la SDS con corte a diciembre 31 de 2021, se analizó el saldo de la subcuenta 1384900001 – Incapacidades por valor de \$236.894.986, el cual está conformado, principalmente, por los conceptos Incapacidades Pendientes por Cobrar² e Incapacidades Vencidas³.

² Con un saldo de \$146.309.878, representado en 82 incapacidades.

³ Con un saldo de \$91.636.912, correspondiente a 86 incapacidades.

	Informe de auditoría	Código formato PVCGF-04-05 Versión: 16.0
---	-----------------------------	--

Mediante el Acta de Visita Administrativa del 26 de julio de 2022, este Organismo de Control solicitó a la SDS informar y soportar el concepto de incapacidades pendientes por cobrar por valor de \$146.309.878, de las vigencias 2019, 2020 y 2021; señalando la gestión realizada por la SDS para su cobro y recaudo de los valores correspondientes (pregunta 3 de la citada acta).

Tal como se puede evidenciar en la citada Acta de Visita Administrativa, se presentaron las siguientes situaciones en el análisis de las incapacidades pendientes por cobrar: 1) incapacidades en donde no se evidenció oficio de radicación⁴; 2) incapacidades con oficio de radicación⁵; donde los pagos no fueron realizados por parte de la entidad responsable; 3) incapacidades que quedaron con pendientes⁶ de remitir copia en medio digital de los oficios de radicación ante las EPS y los oficios de cobro.

Mediante el Oficio con el radicado número 2022 EE89092 del 29 de julio de 2022, la SDS da respuesta y envía los soportes de los compromisos adquiridos con el Acta de Visita Administrativa del 26 de julio de 2022. Analizados los soportes enviados, este Organismo de Control, concluye que 13 incapacidades pendientes por cobrar de la vigencia 2019, por valor de \$26.571.193, no tienen el oficio de radicación y que los términos de la prescripción están próximos a vencerse y que 10 incapacidades de la vigencia 2020 por valor de \$7.035.001 no tienen el oficio

⁴ Luis Alfredo Valdemar Vargas, C.C. 79.296.343, periodo 08-04-2019 a 10-04-2019, 3 días, Coomeva, por valor de \$134.564; José Álvaro Méndez, C.C. 79.638.293, periodo 20-02-2019 a 04-03-2019, 15 días, Cruz Blanca, por valor de \$599.920; Yuli Viviana Osorio Vallejo, C.C. 1.111.452.057, periodo 30-09-2019 a 02-10-2019, 3 días, ARL POSITIVA, por valor de \$232.910; Danelia Villar Nieves, C.C. 68.288.825, periodo 24-07-2020 a 27-07-2020, 4 días, Famisanar, por valor de \$262.111; Claudia Carolina Alvarado Robayo, C.C. 1.033.706.436, periodo 27-01-2020 a 31-01-2020, 5 días, SURA, por valor de \$112.214; Camilo Andrés Lagos Dalemén, C.C. 80.767.524, periodo 20-10-2020 a 18-11-2020, 29 días, por valor de \$3.031.212.

⁵ Milton Esguerra Suarez, C.C. 79.842.545, periodo 25-09-2019 a 28-09-2019, 4 días, Nueva EPS, por valor de \$204.869, oficio No. 9028922 del 11-12-2019; Lady Katherine Torres Aguirre, C.C. 1.015.397.825, periodo 17-07-2019 a 19-07-2019, 3 días, Nueva EPS, por valor de \$48.169, oficio No. 9010317 del 29-07-2019; Por valor de \$48.169; Iliana Francineth Curiel Arismendy, C.C. 40.932.886 periodo 20-09-2020 a 22-09-2020, 3 días, Nueva EPS, por valor de \$297.355, oficio No. ECH 2110457 del 19-08-2021.

⁶ Sandra Milena Torres Roncancio, C.C.52.428.870, 9 días, periodo 24-01-2020 a 02-02-2020, Salud Total, por valor de \$256.731; Oficio de radicación 127206073 del 27-01-2020; Edna Catalina Medina Palacios, C.C.52.790.582, 8 días, periodo 12-12-2019 a 19-12-2019, Compensar, por valor de \$870.369; Oficio de radicación 105797014381 del 31-12-2020; Leonid Munevar Mahecha, C.C.80.126.322, periodo 11-11-2019 a 14-11-2019, 4 días, Compensar, por valor de \$112.214, Oficio de radicación 105797014384 del 31-01-2020 y periodo 14-11-2019 a 23-11-2019, 10 días, Compensar, por valor de \$561.068, Oficio de radicación 105797014384 del 31-01-2020; Liliana Constanza Jaramillo Mogollón, C.C.39.756.291 periodo 29-01-2020 a 31-01-2020, 3 días Compensar, por valor de \$69.073, Oficio de radicación 105797016069 del 06-03-2020; Elizabeth Elvira Echandia Daza, C.C.49.786.663 periodo 30-01-2020 a 03-06-2020, 124 días Compensar, por valor de \$25.056.399, con los siguientes números Se solicitó la transcripción de la incapacidad 866521 del 08-11-2021 – 872526 del 23-11-2021-876409 del 02-12-2021, se radicó en Coomeva EPS en liquidación 21-02-2022 ID Acreencia 3159, ID radicado 2627; Sandra Patricia Ome López, C.C. No. 52.155.052, periodo 01-03-2020 a 05-03-2020, 5 días, Famisanar, por valor de \$404.156, oficios de radicación números 105797016072 y 502506001328 del 24-08-2020; Jhulie Andrea Borda Cruz, C.C. 1.069.737.551, periodo 09-09-2020 a 11-09-2020, 2 días, Sanitas, por valor de \$50.693, sin número de radicación del 26-12-2020; Ruth Yacira Forero López, C.C. 52.260.986, periodo 15-09-2020 a 30-09-2020, 16 días, Sanitas, por valor de \$1.067.560, sin número de radicación del 29-12-2020 y periodo 01-10-2020 a 28-10-2020, 28 días, Sanitas, por valor de \$1.868.229, sin oficio de radicación del 29-12-2020.

	Informe de auditoría	Código formato PVCGF-04-05
		Versión: 16.0

de radicación, para un total de 23 incapacidades por un valor total de \$33.606.194.

Cuadro No. 9
Relación de Incapacidades sin oficio de Radicación y con Prescripción próxima a vencerse
Secretaría Distrital de Salud – SDS
Vigencia 2019

Cifras en Pesos

CÉDULA	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	EPS O ARL	FECHA INICIO	FECHA FINAL	TOTAL DÍAS	SALDO DE CARTERA
52155052	SANDRA PATRICIA OME LOPEZ	PROFESIONAL ESPECIALIZADA	FAMISANAR	19/11/2019	21/11/2019	3	134.719
52790582	EDNA KATALINA MEDINA PALACIOS	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	COMPENSAR	13/09/2019	2/10/2019	20	2.060.163
70069129	GILBERTO ÁLVAREZ URIBE	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	SURA	6/09/2019	5/10/2019	30	8.862.465
70069129	GILBERTO ÁLVAREZ URIBE	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	SURA	7/10/2019	21/10/2019	15	4.162.236
70069129	GILBERTO ÁLVAREZ URIBE	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	SURA	25/10/2019	8/11/2019	14	4.482.408
70069129	GILBERTO ÁLVAREZ URIBE	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	SURA	9/11/2019	13/11/2019	5	1.584.403
70069129	GILBERTO ÁLVAREZ URIBE	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	SURA	14/11/2019	23/11/2019	10	3.168.805
79296343	LUIS ALFREDO VALDELAMAR VARGAS	SECRETARIO DE DESPACHO	COOMEVA	8/04/2019	10/04/2019	3	134.564
79842545	MILTON ESGUERRA SUAREZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	NUEVA EPS	25/09/2019	28/09/2019	4	204.869
1111452057	YULI VIVIANA OSORIO VALLEJO	TÉCNICO OPERATIVO	ARL POSITIVA	30/09/2019	2/10/2019	3	232.910
52790582	EDNA KATALINA MEDINA PALACIOS	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	COMPENSAR	12/12/2019	19/12/2019	8	870.369

CÉDULA	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	EPS O ARL	FECHA INICIO	FECHA FINAL	TOTAL DÍAS	SALDO DE CARTERA
80126322	LEONID MUNEVAR MAHECHA	SECRETARIO	COMPENSAR	11/11/2019	14/11/2019	4	112.214
80126322	LEONID MUNEVAR MAHECHA	SECRETARIO	COMPENSAR	14/11/2019	23/11/2019	10	561.068
SUBTOTAL VIGENCIA 2019 (1)						13	26.571.193

Fuente: Información suministrada por la SDS.

Cuadro No. 10
Relación de Incapacidades sin oficio de Radicación
Secretaría Distrital de Salud - SDS
Vigencia 2020

Cifras en pesos

CEDULA	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	EPS O ARL	FECHA INICIO	FECHA FINAL	TOTAL DÍAS	SALDO DE CARTERA
1033706436	CLAUDIA CAROLINA ALVARADO ROBAYO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SURA	27/01/2020	31/01/2020	5	112.214
39756291	LILIANA CONSTANZA JARAMILLO MOGOLLON	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	COMPENSAR	29/01/2020	31/01/2020	3	69.073
19442881	EDGAR ALBERTO VILLAMIL BECERRA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	NUEVA EPS	22/06/2020	26/06/2020	5	237.999
68288825	DANELIA VILLAR NIEVES	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	FAMISANAR	24/07/2020	27/07/2020	4	262.111
1069737551	JHULIE ANDREA BORDA CRUZ	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SANITAS	9/09/2020	11/09/2020	3	50.693
52260986	RUTH YACIRA FORERO LOPEZ	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	SANITAS	15/09/2020	30/09/2020	16	1.067.560
40932886	ILIANA FRANCINETH CURIEL ARISMENDY	DIRECTIVO	NUEVA EPS	20/09/2020	22/09/2020	3	297.355
52260986	RUTH YACIRA FORERO LOPEZ	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	SANITAS	1/10/2020	28/10/2020	28	1.868.229

CEDULA	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	EPS O ARL	FECHA INICIO	FECHA FINAL	TOTAL DÍAS	SALDO DE CARTERA
80767524	CAMILO ANDRES LAGOS DALEMEN	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	COMPENSAR	20/10/2020	18/11/2020	29	3.031.212
39646533	MARIA ISABEL SALAMANCA BAEZ	SECRETARIO	NUEVA EPS	5/11/2020	7/11/2020	3	38.554
SUBTOTAL VIGENCIA 2020 (2)						10	7.035.001
TOTAL						33.606.194	
(13 incapacidades de 2019 (próximas a vencerse el término de prescripción y 10 incapacidades de 2020.							

Fuente: Información suministrada por la SDS.

Estos hechos obedecieron a la existencia de debilidades en el control interno administrativo y legal de la SDS, toda vez que no se han establecido los puntos de control, procedimientos y responsables que permitan efectuar el seguimiento y monitoreo al proceso de expedición de incapacidades médicas a los funcionarios de la Secretaría Distrital de Salud – SDS, desde el momento de su expedición, la radicación por parte del funcionario incapacitado (por intermedio de un tercero) a la Dirección de Gestión del Talento Humano de la SDS, radicación formal ante la EPS, ARL, tiempo de cobro persuasivo determinado por la SDS y el tiempo de inicio del cobro coactivo (cobro jurídico) determinado por parte de la SDS.

Esta situación contraviene el Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable (Anexo de la Resolución No. 193 de 2016, suscrita por la Contaduría General de la Nación - CGN) y los literales a), b), c) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993.

Por otro lado, se genera la existencia de un posible riesgo de pérdida de recursos que de materializarse afectaría el presupuesto de la entidad, por cuanto no ingresarían los dineros pagados por la SDS por concepto de incapacidades médicas.

Análisis de respuesta del sujeto de vigilancia y control fiscal

Una vez analizada y valorada la respuesta dada por la SDS, este Organismo de Control, confirma la observación administrativa, toda vez que para las incapacidades de la vigencia 2019 la entidad no presentó argumento alguno, lo cual significa que aceptó la observación y con relación a las de la vigencia 2020,

manifiesta las acciones realizadas y las que están en curso, con el fin de propender por su cobro y recaudo.

En consecuencia, se configura un hallazgo administrativo.

3.4 GESTIÓN PRESUPUESTAL

A través del Acuerdo Distrital 788 del 22 de diciembre de 2020, del Concejo de Bogotá, expide el presupuesto anual de rentas e ingresos y de gastos e inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021. Mediante el decreto 328 de 29 de diciembre de 2020 de la Alcaldía Mayor de Bogotá por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021 y se dictan otras disposiciones, en el cual se asigna recursos del Distrito a la SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD, rubro Gastos de Funcionamiento la suma de \$73.605.457.000, así:

Cuadro No. 11
Presupuesto SDS Vigencia 2021

Nombre de Cuenta	Apropiación Definitiva
GASTOS	73.605.457.000
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	73.605.457.000
- Gastos de Personal	72.259.639.338
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1.345.817.662

Fuente: Información SDS Sivicof

El presupuesto con relación a la vigencia 2020 presentó un incremento de \$1.620.316.000, equivalente al 2.57%, observándose un incremento en los gastos de personal de \$1.914.085.726, en tanto que el rubro adquisición bienes y servicios se redujo en \$293.769.726, hecho que obedeció a la disminución del menor número de funcionarios con beneficio pensional.

Modificaciones

Durante la vigencia 2021 se realizaron las siguientes modificaciones y ajustes al presupuesto:

Cuadro No. 12
Modificaciones y Ajustes al Presupuesto 2021

Cifras en pesos

Resolución	Fecha	Concepto	Valor
129	05/02/2021	Traslado	142.599.328
459	29/03/2021	Traslado	220.000.000
514	9/04/2021	Traslado	8.000.000
818	1/06/2021	Traslado	93.540.931
1079	21/07/2021	Traslado	69.800.000
1284	10/08/2021	Traslado	374.000.000
1686	7/10/2021	Traslado	57.592.221
1746	14/10/2021	Traslado	33.455.900
1885	3/11/2021	Traslado	350.000.000
1886	3/11/2021	Traslado	38.753.662
2145	3/12/2021	Traslado	51.431.400
2159	6/12/2021	Traslado	100.000.000

Fuente: Información SDS Presupuesto

Durante la vigencia se efectuaron 12 traslados dentro de los rubros componentes de los gastos de funcionamiento de la SDS. Con estos traslados se garantizó el cumplimiento a las necesidades del gasto en cada uno de los rubros acreditados de acuerdo a las resoluciones descritas en el cuadro anterior, las cuales cumplen con los procedimientos adoptados, el monto de los traslados fue de \$1.539.743.442, estos no incidieron en el presupuesto definitivo, ajustándose a la normatividad vigente para tal fin.

Ingresos

Los recursos corresponden a transferencias de Distrito D.C., los cuales son girados directamente a los beneficiarios previa autorización por parte de la SDS, con cargo al rubro gastos de funcionamiento.

Ejecución del Gasto

Cuadro No. 13
Gastos SDS Vigencia 2021

Cifras en pesos

GASTOS					
Gastos de Funcionamiento					
Rubro	V/R Apropiación Definitiva	V/R Total Compromisos	V/R Total Girado	Saldo	%
Sueldo Básico	27.948.555.000	26.356.629.263	26.311.834.174	44.795.100	94%
Factores Salariales Especiales	14.335.231.338	12.501.898.886	12.501.898.886	-0-	87%
Contribuciones Inherentes a la Nomina	18.682.020.000	16.664.019.493	16.663.785.977	233.516	89%
Adquisición Bienes y Servicios					
Otros Servicios Profesionales Científicos	1.256.753.662	1.249.107.393	1.119.111.393	124.921.718	89%

Fuente: Información SDS Presupuesto

En el cuadro anterior detalla la apropiación definitiva, el valor total de los compromisos y el saldo correspondientes a los rubros de la muestra. Los gastos de la Secretaría Distrital de Salud corresponden al pago de la nómina adscrita a la misma y al FFDS, situación que se realizó conforme a los parámetros legales vigentes y a los procedimientos internos para el trámite y expedición de registros y disponibilidades.

Respecto al rubro adquisición bienes y servicios se comprometió el 89% de la apropiación definitiva en órdenes de prestación de servicio.

Cuentas por Pagar

Las cuentas por pagar a diciembre 31 de 2020 fueron del orden de \$210.067.888, correspondiente a saldos de contratos de prestación de servicios, se realizó anulaciones por valor de \$4.318.401, para una reserva definitiva de \$205.749.487. Durante la vigencia 2021 de las reservas definitivas del 2020, se giraron \$197.985.502, equivalente al 96.23%, denotando eficiencia y eficacia respecto del cumplimiento y pago de sus obligaciones.

Pasivos Exigibles

Cuadro No. 14 Pasivos Exigibles 2021

Cifras en pesos

RELACIÓN DE PASIVOS EXIGIBLES SDS	
2021	
RUBRO	VALOR
Sueldo básico	6.134.400
Sueldo básico	1.105.800
Prima de vacaciones	91.950
Otros servicios profesionales y técnicos	27
Otros servicios profesionales y técnicos	86.085
Otros servicios profesionales y técnicos	345.723
TOTAL	7.763.985

Fuente: Información SDS Presupuesto

Referente a pasivos exigibles en la vigencia 2021, se tiene una reserva sin autorización de giro por valor de \$7.763.985, correspondiente al saldo de las cuentas por pagar no canceladas a 31 de diciembre de 2021. Saldo que pasó como pasivo exigible a cierre de la vigencia y que a la fecha no ha sido tramitado

Con base a lo anterior se evidencia que respecto de los pasivos exigibles por parte de la oficina de presupuesto la gestión es eficaz.

Control interno

Revisado el proceso de registro y veracidad de los reportes generados en la etapa de programación y ejecución presupuestal por parte de dicha área, estos se ajustan a los principios y normas establecidas.

4 CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS DE AUDITORIA

TIPO DE HALLAZGOS	CANTIDAD	VALOR (En pesos)	REFERENCIACIÓN
1. Administrativos	5	N. A.	Planes, Programas y Proyectos 3.2.1,1 Gasto Público 3.2.2.1 y 3.2.2.2 Estados Financieros 3.3.2.1 y 3.3.2.2
2. Disciplinarios	2	N. A.	Gasto Público 3.2.2.1 Estados Financieros 3.3.2.1
3. Penales	0	N.A.	
4. Fiscales	1	46'182.285	Estados Financieros 3.3.2.1

N.A.: No Aplica